



Comarca de
Bajo Aragón-Caspe
Baix Aragó-Casp

PROGRAMACIÓN 2026

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERA DELEGADA: ELENA BONDÍA PINÓS

EQUIPO TÉCNICO:

- ALFREDO MARANILLO DOLADER – COORDINADOR-DIRECTOR TÉCNICO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.
- ASCENSIÓN JASO LAPUENTE – TRABAJADORA SOCIAL.
- ANA MOSTEO MOZO – TRABAJADORA SOCIAL.
- NACHO IGLESIAS AGUADO – TRABAJADOR SOCIAL.
- JOAQUINA LAHOZ GALLO – TRABAJADORA SOCIAL.
- JESÚS SANCHO TRAID – TRABAJADOR SOCIAL.
- CLAUDIA MARTÍN LAHOZ – TRABAJADORA SOCIAL.
- SONIA LANUZA CABANERO – TRABAJADORA SOCIAL.
- PAZ GÓNZALEZ ÚBEDA – EDUCADORA SOCIAL.
- CRISTINA MIRALLES ROJANO – EDUCADORA FAMILIAR.
- ELISA REBLEZ CIRAC – PSICÓLOGA.

AUXILIARES ADMINISTRATIVAS:

- INÉS BIELSA ANDREU.
- SARA BRAU LOSMOZOS.

ÍNDICE

1.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	1
Conozcamos los servicios sociales.....	8
2. - GESTIÓN DIRECTA COMARCAL	
2.1.- Servicio de Información, Valoración y Orientación.....	14
2.2.- Intervención Familiar.....	16
2.3.- Mujer e igualdad y Violencia de género.....	19
2.4.- Absentismo escolar.	22
2.5.- Prevención en drogodependencia.....	25
I. Trabajando a gusto	27
2.6.- Transporte social adaptado.....	29
2.7.- Ayudas de Urgente necesidad.....	31
2.8.- Programa de apoyo al cuidador	33
I. Programa cuidarte	35
II. Ayudas técnicas.....	37
2.9.- Programa de Gestión de la Diversidad y exclusión social.....	38
2.10.- Urgencias Sociales	42
2.11.- Transeúntes y otras personas vulnerable.....	44
2.12.- Personas sin Hogar	46
2.13.- Alojamiento de Urgencia.....	48
2.14.- Programa de atención a la infancia. Promoción de la autonomía personal de discapacitados y/o dependientes.....	50
2.15.- Programa de Inclusión social	52
2.16.- Programa Voluntariado	54
3.- GESTIÓN CON CONVENIOS AYUNTAMIENTOS	
3.1. Ayuda a domicilio.....	58
3.2. Campaña agrícola	61
ANEXOS. I	
- Cuadro de responsables de proyectos.	

1.-ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

1.- Sector de referencia/ Usuarios:

Población total de la comarca. **15.570 HABITANTES (año anterior: 15.437)**

(IAE. 1-01-2025)

- | | |
|-----------------|---------------|
| - Caspe: 10.405 | Nonaspe: 1005 |
| - Maella: 2.143 | Fayón: 450 |
| - Fabara: 1.062 | Chiprana: 505 |

(incremento de 22 habitantes respecto a 2023, pero hay un incremento de población en los 4 últimos años en más de 400 habitantes principalmente en Caspe)

Poblaciones que incrementan: todos excepto Chiprana y Nonaspe que bajan algo poco significativo

2.- Desarrollo temporal previsto:

Inicio del programa: diciembre 2007

Temporalización actual: De Enero a diciembre 2026

3.- Ubicación:

Comarca Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp.

4.- Fundamentación:

Nuestro marco de organización y funcionamiento se enmarca dentro del reglamento de organización y funcionamiento aprobado y publicado el 8 de marzo de 2024, dentro de lo establecido en el decreto de Gobierno de Aragón que regula la organización y funcionamiento de los centros y de los reglamentos y protocolos propios de programas. No obstante, nuestro funcionamiento y proyección de objetivos estratégicos se delimitarán anualmente para conseguir un pleno desarrollo del mismo, aun cuando hay aspectos que no sólo dependerá de la propia comarca si no del Gobierno de Aragón y ayuntamientos.

5.- Objetivos:

Los nuevos objetivos estratégicos y nuevos retos serán:

REORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y DINÁMICA.

- Terminar con la reorganización del Trabajo social en los diferentes programas con el resto de equipo y afianzar proyectos iniciados en los dos últimos años.
- **Incorporar el TELETRABAJO de forma estructural en puestos/y ratios de jornada.**
- **Revisar y reorganización de los nuevos equipos dentro del equipo básico en:**
 - Familias
 - Inclusión

Definir las estrategias de coordinación entre TS de referencia y programas específicos con equipo de intervención específicos.

- **Organizar una sesión con las auxiliares administrativas** con TS para trabajar temas relacionados con gestión de prestaciones y otros. Revisar el apoyo administrativo en el resto de los municipios.
- **Estructurar las reuniones de trabajo/coordinación de los grupos y comisiones creadas.**
- **Mantener las sesiones internas de trabajo por temas para profundizar en aspectos como:**
 - **Fortaleza y debilidades. Trabajo en equipo o en grupo.**
 - **SIVO**
 - **Programas básicos como intervención familiar e inclusión.**
- **HORARIOS TELEFÓNICOS Y AVISO EN VENTANILLA:**
 - **Reforzar los avisos de ausencias de permisos a las auxiliares administrativas.**
 - **Mantener y potenciar la forma de comunicación de avisos: email y/o notas**
- **Auto cuidado:** Trabajar el desarrollo de acciones de autocuidado. Dedicar sesión interna de definición del proyecto.

CALIDAD

- Trabajar en un proyecto de gestión de calidad, basado en mapa de procesos
- Comité de ética o comité de ética asistencial. Valorar y estructurar criterios de derivación a IASS y/o crear un comité dentro del CSS de ética.
- La formación continua. una partida para formación y organizar formación interna en aspectos: APSS, TS-auxiliares administrativas, SAD-GESAD, MCP, por programas identificar claves.
- Continuar con la supervisión.
- Trabajar en una encuesta de satisfacción de los usuarios.
- Certificación de la Carta de Servicios con compromisos AENOR. Revisar la misma con las modificaciones establecidas.

NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Mejorar el programa de cita previa. PROGRAMA DE CITAS WEB. En sustituciones.
- Terminar de implantar el programa de gestión del SAD
- Equipamiento informático. Valorar la adquisición de equipamiento como pantallas y teclados en los espacios fijos de atención y adquisición de telefonía móvil para servicio mediación.
- IA corporativa.
- SAI-Corporativo.

MODELO DE INTERVENCIÓN:

- **Seguir trabajando en un modelo de intervención grupal.** Identificar a demanda o según perfiles, y trabajar con grupos para:
 - **Dar información de servicios o prestaciones.**
 - **Terapéuticos.** Implantar un modelo cuidarte con otros grupos de población: Ejemplo jóvenes,
 - **Formación:** ejemplo brecha digital.
- **Seguir trabajando en un modelo de intervención comunitaria. Estudiar acciones concretas. Ejemplo. VG**
- **ACP /Sistémico/Trabajo en red**

REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS-INSTRUCCIONES:

- Aprobar reglamento del SIF (Servicio de intervención familiar)
- Elaborar y aprobar reglamento de estrategia de protección infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Elaborar y aprobar si procede el servicio de comidas a domicilio.
- Aprobar reglamento de funcionamiento o documento de normas internas de las comisiones de trabajo interinstitucional como PSH. (revisar las que están funcionando).
- Estudiar y/o elaborar protocolo de acompañamiento profesional en casos complejos.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Mantener el nivel de participación en los grupos y mesas de trabajo.

PROYECTOS O SERVICIOS E INICIATIVAS NUEVAS

Como proyecto/Iniciativas Nuevas:

- ✓ Aprobar proyecto de intervención con PSH. En colaboración con Cruz Blanca. Crear la red de recursos.
- ✓ Reelaborar el proyecto de inclusión comarcal. **Crear un equipo de intervención interdisciplinar: TS vinculado/educador/integrador/a social+voluntariado**
- ✓ Trabajar en el I plan integral de infancia y adolescencia, a través de un proceso participativo. **Revisar lo que os afectaría de la LOPEVI**
- ✓ **Proyecto de comidas a domicilio en TE/dependencia/discapacidad.**
- ✓ Desarrollar los planes actuales, **según cronograma de:**
 - I Plan igualdad. **Afianzar el equipo de intervención dentro de CSS con la empresa dinamizadora. Mantener el acuerdo con la misma.**
 - Plan de convivencia en la diversidad cultural. **Desarrollar las medidas dentro de lo planificado y evaluación con apoyo empresa externa del II Plan y evaluar y diseñar el III Plan de convivencia en la diversidad cultural.**
- ✓ SIF, revisar y actualizar las funciones del equipo de familia y la coordinación con resto profesionales
- ✓ **IV PEA. Aprobarlo e iniciar con sus acciones 2026**
- ✓ I Plan voluntariado. Evaluar el plan y trabajar en el II Plan 2026-2029
- ✓ En comunicación, además de los establecido, **el canal de difusión WhatsApp.** Para la ciudadanía. Incorporar una estructura de contenido mensual. Novedades y seguimiento de asuntos de interés propios y de otras entidades

FORMACIÓN:

- ✓ Formación continua-sesiones de formación. Trabajo por áreas.
 - Nuevas tecnologías. IA
 - Urgencias y emergencias sociales (casos prácticos, simulaciones)./encuentros comarciales
 - Comunicación y gestión emocional.
 - Actualización normativa en materia social.
 - Innovación en intervención comunitaria.
 - Formación en idioma/en intervención social. (inglés).

- Formación en materia específica como VG/PSH
- ✓ Formación interna de técnicos. Sesiones de trabajo:
 - Aplicación de la nueva herramienta de diagnóstico. TS.
 - La que se determinen en el momento.
- ✓ Formaciones para auxiliares de Hogar
- ✓ Formación externa a usuarios:
 - Brecha digital en TE.
 - Brecha digital en usuarios. Formar a los usuarios en la CITA WEB del CSS. Y otros temas de interés.

RECURSOS HUMANOS/ESPACIOS

- Reubicar los nuevos espacios del CSS en la comarca, priorizando la calidad en la atención a los ciudadanos.
- Incorporación de la segunda mediadora/a intercultural
- Convocar e incorporar la figura del integrador/a programas específicos.
- **De colaboración como apoyo externo con entidades para:**

- Gestión de ayudas de alquiler de DGA con entidades colaboradoras. (
- En igualdad-fundación ESI soluciones estudiar propuesta de colaboración
- Salud Mental-ASAPME. Mejorar el cauce derivación y coordinación estructurado.
- Diagnóstico precoz en centros de infancia: aulas canguros/escuelas infantiles con Fundación Atención temprana.

Y revisar las coordinaciones con estos, mejorando la misma en la tramitación y derivación de casos.

- Proponer la mejora de la limpieza en zonas comunes y despachos.

OTROS RECURSOS.

- Incorporación del CSS en la RED SARA.

ESTRATEGIA VERTICAL:

Mantener la evaluación de proyectos y equipo por la Consejería y concejalías de los diferentes ayuntamientos:

- Mantener y dinamizar la información de interés a través de los canales WhatsApp y grupo email
- Establecer reuniones de trabajo respecto a temas de interés general en la materia con las concejalías.

ESTRATEGIA COLABORATIVA:

- Mantener los acuerdos con las entidades formativas actuales. UNIZAR, IES, UNED, escuela de adultos y entidad formativas oficiales.
- Participación en los grupos de trabajo propuesto por el Gobierno de Aragón para el desarrollo normativo y de coordinación institucional y otras instituciones o entidades oficiales.
- **CREAR espacios de colaboración y coordinación con administraciones para tratar temas de interés con SEPE/INSS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA.

- Organizar con Trabajadore/as sociales una sesión de revisión de apoyo administrativo en prestaciones
- Participar en aquellas reuniones de equipo que haya asuntos de interés general, así como de formación.
- Participar en las sesiones de evaluación de equipo
- Trabajar el triaje en ventanilla.
- Revisar los datos de contacto móvil, principalmente en el programa de citas.

6.- Metodología para la intervención:

Cómo realizar las actividades	<p>a) Mediante reuniones repartidas a lo largo del año. Reuniones semanales: reuniones generales: los viernes de 9.30 a 11.30 h. h. En estas podrá participar auxiliares administrativos según temática. Reuniones de seguimiento del programa de Intervención familias</p> <p>d) Reuniones con Presidencia y Consejería de forma periódica. Información permanente a través de e-mail, así como concejalías de los ayuntamientos. Reuniones físicas, mínimo 2 al año con concejales (planificación y evaluación). Grupo o canal de información WhatsApp. Y email.</p> <p>e) Reuniones de coordinación con otras áreas.</p> <p>f) Formación</p>
Técnicas /instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones de equipo: Generales ● Reuniones monotemáticas ● Fichas de evaluación año 2026 e informe de evaluación /Programación anual 2027 (planning) ● Información puntual y detallada de recursos, actualización... a través del correo electrónico. ● Informes a presidencia y consejería a demanda ● Informes periódicos a Junta Gobierno: información y toma decisiones a demanda
Por qué esta metodología	Para que todos los profesionales participen, se impliquen en una tarea común y se llegue a un consenso y a nivel vertical exista una mayor implicación política.

Objetivos: agilizar las reuniones e intentar respectar los tiempos.

7.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Reuniones de equipo	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Reuniones con concejalías			x				X					X
Evaluaciones trimestrales				x			x			x		x
Justificaciones convenios	X									X	X	X
Evaluación 2026												X
Programación 2027												X
Formación-sesiones formación					X	X				X	X	

8.- Personal específico para el proyecto:

Responsable Técnico: Coordinador-Director técnico del Centro de Servicios Sociales

Equipo:

1 Coordinador-director técnico a jornada completa.

1 Psicóloga

5 Trabajador@s sociales de referencia

3 Trabajadores sociales de programas específicos

2 Educadoras Sociales (1 de equipo Básico y otra de Específicos)

2 Auxiliares administrativos en la sede administrativa de comarca.

1 Integrador/a social. Pendiente

Otros profesionales vinculados a programas específicos.

- 2 conductores/a ISEAL.
- 2 mediadores/as interculturales. (1 pendiente)
- 2 agentes de convivencia. Programa de campaña agrícola.

9.- Evaluación:

Según la ficha de evaluación de organización funcionamiento y dinámicas de trabajo.

10.- Presupuesto: Lo establecido en Cpto. 1,

1.I. CONOZCAMOS LOS SERVICIOS SOCIALES

1.-Sector de referencia. Toda la Población. Asociaciones y entidades comarcas.

2.-Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Enero 2020
Fecha de finalización	Diciembre 2026

3.-Ubicación. Comarca

Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón.

4.-Fundamentación:

Son muchas las temáticas, programas y servicios que gestionamos desde servicios sociales generales y se hace necesario establecer mecanismos de información comunitaria que permitan difundir los mismos. En este marco desarrollamos este proyecto con cuatro bloques de actuaciones.

5.- Objetivos del proyecto.

- Optimizar el trabajo de preparación y coordinación de actividades informativas mediante la implicación y la difusión coordinada con las entidades y asociaciones.
- Informar a través de diferentes medios el trabajo y programas que desde servicios sociales se gestionan.

6.- Actividades durante el 2026.

- Infografías por proyectos que falten (ayudas de urgencia/SIVO/IV PEA) y potenciar el uso del as existente por lo profesionales.
- Estudiar y proponer las infografías básicas ser traducidas.
- Elaborar un dossier informativo del CSS y programas.
- Charlas asociaciones o entidades, a demanda.
- Programa de radio con temas de interés.
- Con apoyo externo o departamento de comunicación de comarca: Elaborar noticias y difusión de redes sociales, tanto de eventos fijos como los eventuales.
- Recuperar 12 meses 12 programas en web y redes y canal
- Potenciar el canal del CSS WhatsApp. Creando estructura.
- **Diseño de videos ilustrativos con las siguientes temáticas para difundir y trabajar con la población y proyección en la TV:**
 - Catálogo de servicios sociales.
 - Guía de las buenas prácticas para usuarios del CSS. (en la actualidad está en Papel)
 - Información de cómo pedir cita, que va a cita y no va a cita, etc. todo lo relacionado con este tema.
 - Video de datos básicos de la memoria del año.
- Trabajar con los municipios y entidades sociales la mayor participación. Estrategias de implicación comunitaria.
- Trabajar con empresa externa, la mejorar en la participación de los ciudadanos en las acciones del CSS.
- Seguir mejorando contenido web.
- Elaborar una guía de atención ciudadano/revisar la guía de buenas prácticas para usuarios del CSS

Nota: los documentos que se consideren deberían esta traducidos

7.- Ejecución

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Estudio infografías/traducción/guía a buenas prácticas		X X										
Dosier informativo		X X X										
Elaboración noticias/canal WhatsApp	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 12 meses	X	X X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Canal												
Empresa mejorar participación				X								
Programa radio/a determinar			X									
Estrategia de participación			X X X									

Metodología:

- **Elaboración de Noticias** en coordinación con el equipo en base a todo lo que por mes vaya siendo de interés y se enviará vía email. Se canalizará todo a través del Coordinador con y copia a la consejera.
- Las peticiones de charlas, será registradas y acordadas en equipo quién la realiza.
- Sesiones de radio. Será a demanda y se estudiarán en equipo.

8.- Evaluación:

Según hoja de evaluación

9._ Personal de Referencia según línea temática:

Responsable: Coordinador del CSS

- Charlas y/o talleres y noticias. Personal propio del servicio social comarcal de la comarca.
- Sesiones de Radio. Dependiendo la temática a determinar

10._Presupuesto de actividades extraordinarias.

- Charlas: Las asociaciones y entidades aportarán los gastos de kilometrajes y/o dietas que supongan las charlas.
- Otras actividades: Pendiente de valorar

SOLICITUD ACTIVIDADES DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIALES

Nombre
entidad:
Tipo
de
.....
entidad:
Persona
contacto:
Teléfono:
.....
Correo
electrónico:

TIPO DE ACTIVIDAD:

- Charla (sesión de 1-2 horas)
- Taller (Actividad práctica de 6 a 12 horas)

DÍA Y HORA PROPUESTA:/...../20... a las.....:

LUGAR DE REALIZACIÓN:

LÍNEAS TEMÁTICAS CHARLAS Y TALLERES:

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. Servicios y Prestaciones en Comarca. Líneas de Actuación. Mitos y leyendas sobre servicios sociales. Metodología y trabajo en equipo. Aspectos Legales.

PERSONAS MAYORES O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. Ley de la Dependencia en Aragón. Servicios Sociales para Mayores y personas dependientes.

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Recursos sociales para personas con discapacidad, Reconocimiento Legal de Minusvalía, Aspectos psicológicos de la discapacidad congénita y sobrevenida, la familia frente a la discapacidad.
- CUIDADORES NO PROFESIONALES.** Burn-out del Cuidador no profesional. Programa CuidArte del IASS. El Cuidado de la Cuidadora.
- FAMILIA.** Separación y Divorcio Responsable, Conflictos de pareja e hijos, La familia en las diferentes etapas vitales, Educar en el siglo XXI, Comunicación Familiar, Familias reagrupadas, La familia frente a la migración, Educar en el Consumo y en las nuevas tecnologías,
- MUJER.** Educar en la Igualdad, Mujer en medio rural, Igualdad en los entornos laborales, ¿Igualdad o equidad?, Igualdad y Cultura.
- VIOLENCIA DE GÉNERO.** Ley Integral contra la Violencia de Género. Protocolo de prevención en comarca. Prevención de la violencia, Percepción de la Violencia y Cultura, Todos podemos actuar ante la violencia de género, Violencia de género en las diferentes etapas de la vida.
- CONVIVENCIA.** Educar para el respeto, Costumbres y Mitos, El papel de la mediación en la convivencia, Los niños y la convivencia, ¿Qué es la convivencia?
- PREVENCIÓN DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO.** Prevención desde la familia, Primeras salidas de los adolescentes, Riesgos y Factores de protección ante el consumo, Percepciones sobre el consumo de Drogas, Publicidad y Medios de Comunicación ante las Drogas, ¿Se puede dejar de Fumar?, Riesgos consumo ocasional de Alcohol, Cannabis, Aspectos Legales del consumo de drogas, Prevención desde entornos escolares, Resolución de Conflictos escolares en relación al consumo.
- INMIGRACIÓN.** Aspectos Legales en los procesos migratorios, Reagrupación Familiar, Duelo Migratorio, La familia ante la Migración, El conflicto generacional en la familia inmigrante, regularización administrativa, Proyecto Convivencia en Comarca.
- OTROS**
(especificar).....

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CHARLAS

Los contenidos de las charlas y talleres son orientativos, se podrán adaptar a las necesidades y preferencias de cada entidad mediante una puesta en común con los técnicos de servicios sociales.

Las asociaciones y otras entidades que las soliciten deberán realizarlo al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de realización.

Las asociaciones o entidades se encargarán de disponer del local o ubicación de la charla, así como se responsabilizarán del buen uso de las instalaciones.

Las asociaciones y entidades se encargarán de realizar la difusión de la actividad por los medios que consideren necesarios paralelamente a los procedimientos de

Las charlas se realizarán en horario de tarde mientras que para los talleres se priorizará el horario de mañanas si bien se valorará en cada caso la disponibilidad de los asistentes.

La asociación o entidad deberá asegurar la participación de unos 12 asistentes para las charlas y de 8 asistentes para los talleres. Para la realización de los talleres se realizará una preinscripción con los datos básicos de los asistentes.

Datos de Contacto:

Servicios Sociales Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp

C/Gumá, 52

50700 Caspe

Tel: 976639078

Correo electrónico: serviciossociales@cbac.es

Estamos en Facebook: Programas Servicios Sociales

Canal whatsapp:

<https://whatsapp.com/channel/0029VbC3fyUFI8xagZcoa93I>

2. GESTIÓN DIRECTA COMARCAL

PRESTACIONES BÁSICAS

- 2.1. Servicio de Información, Valoración y Orientación.**
- 2.2. Servicio de Intervención Familiar.**
- 2.3. Mujer e Igualdad y Violencia de Género. I Plan de igualdad Mujeres y Hombres y Diversidad.**
- 2.4. Absentismo escolar.**
- 2.5. Programa prevención en adicciones y conductas de riesgo**
 - 2.5.-I. Trabajo a gusto.**
- 2.6. Transporte adaptado.**
- 2.7. Ayudas de Urgencias.**
- 2.8. Proyecto apoyo al cuidador.**
 - Cuidarte.**
 - Ayudas técnicas/estancias residenciales**
- 2.9. Gestión de la Diversidad cultural.**
- 2.10. Urgencias Sociales.**
- 2.11. Personas Transeúntes y Otras personas Vulnerables.**
- 2.12 Personas Sin Hogar.**
- 2.13. Alojamiento de urgencia.**
- 2.14. Atención a la infancia. Promoción de autonomía de discapacitados y/o dependientes.**
- 2.15. Programa de Inclusión Social**
- 2.16. Programa de Voluntariado**

2.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.- Sector de referencia/ Usuarios:

Población general: 15.570 personas (Fuente: Estadística de habitantes de 1 de enero de 2025 INE)

2.- Desarrollo temporal previsto:

De 1988 a indefinido.

3.- Ubicación:

Totalidad municipios de la Comarca Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp.

4.- Fundamentación:

Los Servicios Sociales de Base son la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y debe garantizar la prestación básica de información, valoración y orientación recogida en el Plan Concertado.

Dicho servicio está regulado en:

- La orden 1560/2018, del Gobierno de Aragón regula y establece mínimos del programa de Información, en él se establece entre otros temas, las modalidades de atención, actividades y ratios de atención por municipios.
- Reglamento comarcal aprobado en pleno y publicado el 8 de agosto de 2025, en el BOPZ.

Dentro de este marco normativo, se establece nuestro reglamento interno de donde se enmarca este programa con criterio de centro.

Los objetivos estratégicos y de funcionamiento para este año 2026:

- Terminar con la Reorganización de TS al programa con la incorporación de los nuevos Trabajadore/as sociales. Rebajar la carga de SIVO.
- Organizar el sistema de citas y atenciones de irregulares en grupo.
- Establecer una coordinación trimestral-cuatrimestral de TS para ir unificando criterios en asuntos de interés. Revisar lo que atendemos que no está dentro del catálogo de servicios sociales (IMV/INAEM, SALUD etc.). Incorporar a las auxiliares administrativas. En las mismas. Trabajar el triaje.
- Trabajar las demandas individuales en posibles intervenciones grupales. Organizar grupos de información sobre servicios y prestaciones.
- Fomentar la atención telefónica y la citación vía web.
- Incorporar los apoyos de entidades externas para tramitaciones como Ayudas de alquiler, individuales discapacitados e IMV, entre otros.
- Trabajar el absentismo en citas e ir actualizando los datos de contacto de los usuarios por las auxiliares administrativas.
- Reservar más tiempo en las primeras atenciones cuando esté relacionado con servicio de cuidados y domiciliados de TE.
- Establecer un calendario de reuniones con entidades más implicadas en tramitaciones como INSS/SEPE IMV/INAEM/JUZGADO, ETC... y establecer canales de coordinación más directas.
- Revisar días de citas dependiendo de los espacios asignados
- Trabajar de forma grupal el problema de condiciones de vivienda (habitabilidad/condiciones de acceso) y trasladar esta realidad a los aytos.

4.- Personal específico del proyecto:

Seis trabajadores sociales.

5.- Metodología para la intervención:

Cómo realizar las actividades	Una trabajadora social de referencia se traslada a cada municipio en un horario lugar establecido y conocido por la población y atiende a todas aquellas personas que precisan de este servicio.
Técnicas/instrumentos	Entrevistas personales cumplimentadas con visitas a domicilio cuando intervención lo requiere, elaborando un diagnóstico social y un plan actuación.
Por qué esta metodología	Las técnicas utilizadas y el carácter descentralizado de la atención garantizan proximidad e igualdad de todos los ciudadanos de la comarca para el acceso a información.

6.- Proceso de ejecución:

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Reorganización TS	x	x										
Sesión grupal/irregulares			x									
Sesión trabajo con auxiliares administrativos				x								
Coordinación cuatrimestral de TS			x				x		x			x
Coordinación Institucionales				x								
				x	x	x						
Estrategia absentismo						x						
Infografías/guía ciudadanos			x	x								

7.- Personal específico para el proyecto:

Responsable: Coordinador del CSS

Seis Trabajado@rs Sociales del Centro de Servicios Sociales Comarcales. 6 TS

8.- Evaluación:

Según el moldeo de evaluación

2.2. INTERVENCIÓN FAMILIAR

1. **Sector de referencia.** Familias con menores

2. **Desarrollo temporal previsto:**

	Año
Fecha de inicio	Junio 2009
Fecha de finalización	Indefinido

3. **Ubicación.** Comarca

Chiprana, Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe y Fayón.

4. **Fundamentación:**

Desde junio del 2009 trabajamos con un programa propio de intervención familiar.

En la elaboración del programa se ha tenido presente en todo momento priorizar aquellas actuaciones que incidan en la prevención y en el mantenimiento del menor con su familia. Únicamente cuando no sea posible preservar las necesidades del menor en la unidad familiar se recurrirá a la separación de la misma.

Podemos hablar de tres niveles diferenciados en los mecanismos de que dispone la sociedad para asegurar los derechos y la protección a la infancia:

- **Un primer nivel donde se incluye:**

- Los padres o tutores, como responsables principales de alimentar y cubrir las necesidades de los hijos a su cargo.
- El conjunto de los ciudadanos, que pueden actuar formando redes sociales naturales e informales de apoyo a los padres y poniendo en conocimiento de la administración pública aquellas situaciones de maltrato que vulneren los derechos básicos de la infancia.

- **Un segundo nivel de servicios normalizados y generalizados** que incluyen, entre otros, los servicios sociales, educación, salud, seguridad ciudadana y vivienda, que deben garantizar la promoción de la calidad de vida y la satisfacción de los derechos fundamentales.

- **Un tercer nivel de servicios específicos y especializados**, que incluyen:

- Servicio Especializado de Protección a la Infancia, que interviene cuando las redes anteriores no han podido garantizar los derechos básicos de la infancia.
- La administración de Justicia que debe intervenir cuando hay una violación de los derechos fundamentales de cualquier ciudadano y se ha cometido una falta o delito.

Marco Legal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del Niño de 1989 y demás tratados internacionales, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Ordenación de la Acción Social y ¿el Plan Concertado?, el III Plan estratégico de Servicios Sociales de Aragón, constituyen un amplio marco legal donde se reconoce, por un lado a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad

y de vital importancia en el proceso de socialización del individuo, y por otro lado, la obligación de los poderes públicos de asegurar su protección social, económica y jurídica.

Por tanto, todas las Administraciones Públicas son responsables, dentro de sus competencias, de proporcionar a las familias las prestaciones y servicios que necesiten para el cumplimiento de sus funciones. Las siguientes leyes terminan por concretar las competencias y funciones propias que las Comarcas, y por tanto la Comarca de Bajo Aragón Caspe/ Baix Aragó Casp, asumen en materia de Acción Social y más concretamente en el ámbito de la Educación o Intervención Familiar.

1. Ley Orgánica 8/2011, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
2. Ley de Servicios Sociales de Aragón, ley 5/2009 de 30 de junio.
3. Ley 12/2001 de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón
4. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
5. Ley 4/2007, de 22 de marzo, prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia de género en Aragón.
6. Ley 18/2018, del 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
7. Decreto 4/2005, de 11 de enero, de transferencias de funciones y traspaso de servicios a las Comarcas. Así, en materia de protección de menores, las comarcas asumen el programa de preservación familiar, con o sin declaración de riesgo, así como la colaboración en todas las medidas de protección.
8. Decreto 190/2008 de 7 de octubre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en Situación de Riesgo y Desamparo
9. Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
10. Decreto 30/2023, de 22 de marzo de organización y funcionamiento de centros de servicios sociales en Aragón.
11. Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de “Código del Derecho Foral de Aragón”, el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.
12. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Comarcal de Servicios Sociales, aprobado y publicado el 23/05/2022.
13. Guía para Detectar, Notificar y Derivar situaciones de Maltrato Infantil en Aragón.
14. Documento de Coordinación entre los Centros de Servicios Sociales y el Servicio Especializado de Menores.
15. Protocolo en la Intervención en materia de violencia de género del centro de servicios sociales de la Comarca del Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp.
16. El SIF Comarcal.

Marco teórico.

Por último y en cuanto a su marco teórico, las actuaciones están basadas en dos líneas teóricas fundamentales de la Educación Social y la Psicología respectivamente: El Modelo Socioeducativo que fomenta la adquisición de competencias y habilidades para una mejor adaptación social y personal; EL Modelo Sistémico y el Modelo Ecológico que prioriza las interrelaciones del individuo con su medio familiar, social, laboral, educativo, etc. son fundamentales para su desarrollo integral. Debemos tener presente en modelo de atención centrado en la persona (ACP) de nueva implantación en el 2023.

Las intervenciones dentro del programa de familias se realizarán de forma coordinada entre los diferentes profesionales del servicio social: trabajadora social, educadora social y psicóloga. Esta coordinación debe ser completada con un trabajo en red con las diferentes instituciones, asociaciones implicadas.

5.- Objetivos

Objetivo del proyecto.

- Ayudar a las familias a superar sus limitaciones y dificultades favoreciendo habilidades y actitudes que faciliten el desarrollo personal de sus miembros.
- Aportar una intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y dar apoyo a la familia o unidad de convivencia o alguno de sus miembros, cuando existan situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad.
- Apoyar a las familias en las diversas crisis del ciclo vital durante la crianza de sus hijos e hijas.

Objetivos estratégicos de funcionamiento para el año 2026.

- **Revisar el documento SIF. Funciones del Trabajador social específico y coordinación con el trabajador/a de referencia.**
- **Estudiar y aprobar el reglamento de funcionamiento del servicio**
- **Mantener la supervisión externa de casos** desde un enfoque sistémico. Revisar el modelo actual de supervisión. Debe haber una devolución de lo supervisado.
- Desarrollo de **metodología grupal** (grupos socioeducativos y/o socio-terapéuticos) para el trabajo con familias tanto con las familias como con los menores.
 - Grupo de padres y madres. **Valorar en otros municipios, no sólo Caspe y que estas no sólo sean con familiar dentro del SIF sino grupos preventivos.**
 - Trabajo Grupal. Trabajar la formación con familias principalmente en: Brecha digital, alternativas tiempo libre y sexualidad.
- ✓ **Establecer calendario estructurado de Coordinador/caso con TS de referencia. Mínimo cuatrimestral.**
- ✓ **Revisar el registro de las intervenciones en el APSS/y digitalización de documentos. Y el modelo de registro de familias.**
- ✓ **Elaborar un plan de infancia, donde se incorpore el servicio de intervención familiar.**

6.- Actividades.

- Entrevistas individuales y familiares.
- Visitas a domicilio, estas sean TS/educadora
- Coordinación con los profesionales de educación, sanidad y otros por los cauces establecidos.
- Trabajo de grupo.
- Concretar la dinámica de trabajo en las reuniones de familia con los diversos profesionales.
- Coordinación con el SP. Menores.
- Grupo socio-terapéutico padres/madre e hijos. A demanda o valoración técnica.
- Sesión Inter comarcal.
- Sesiones de supervisión de casos a demanda.

7.- Ejecución

Actividades	Cronograma											
	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Revisión del Servicio SIF/equipo específico		X	X	X								
Reuniones					X			X			X	

coordinación																									
TS/referencia																									
Supervisión externa casos. A demanda			x		x		x		x	x															
Estudiar intervención grupal	x	x	x	x	x																				
Plan de infancia	x	x	x	x	x	x	x	x																	
Reglamento SIF			x				x			x							x			x			x		
Reuniones seguimiento SPM			x				x										x			x			x		
			x																						

10.- Personal asignado

Responsable: Educadora Familiar

Equipo específico de familia: Trabajador social/educadoras/psicóloga

11.- Evaluación:

Cuantitativa:

- Número de familias atendidas diferenciando: adultos y menores; las que se lleva trabajando en años anteriores, nuevas y las que están en estudio.
- Número de familias asignadas a los diferentes programas de intervención familiar.
- Número de familias dadas de baja y motivos.
- Número de declaraciones de riesgo.
- Número de propuestas de desamparo.
- Si se ha realizado la notificación de presidencia en el caso del programa de preservación familiar sin declaración de riesgo.

Cualitativa: a determinar

Si se ha iniciado la nueva organización en la evaluación de las familias e hijos/as. Dificultades y avances.

2.3. MUJER E IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO. I PLAN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

1.- Sector de referencia. Mujer/hombre y diversidad género.

2.-Desarrollo temporal previsto:

Fecha de inicio	Año
Fecha de finalización	Diciembre 2026

3.-Ubicación. Comarca

Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón.

4.-Fundamentación:

Desde los diferentes organismos públicos se está haciendo el esfuerzo de intervenir de forma integral en la atención de violencia de género. Esto supone que la comarca dentro de sus competencias ha planteado la necesidad de establecer un protocolo de intervención en el ámbito de la comarca en la que exista una implicación desde las diferentes instituciones implicadas en la zona.

En el año 2018 se aprobó un PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN ARAGÓN. Y recientemente se ha aprobado un protocolo interno en materia de intervención con violencia de género en el centro de Servicios Sociales de la comarca

Sin embargo, la atención psicosocial y educativa con la mujer víctima no es suficiente para abordar el fenómeno complejo de la violencia de género y desde 2013 el Instituto Aragonés de la Mujer viene diseñando líneas de intervención integrales con toda la unidad familiar y delimitando la intervención con menores observadores y víctimas de la violencia. El equipo de Servicios Sociales de Comarca tras realizar una formación específica, ha incorporado esta metodología a la atención de casos mujeres con hijos/as en los diferentes niveles de atención, aprobando en el año 2024 un protocolo de intervención con Víctimas de violencia de género, además del procedimiento de coordinación que está funcionando desde hace años.

Junto al Protocolo de intervención para mujeres víctimas de violencia de género, se valora la necesidad de instaurar una línea de trabajo preventiva basada en la Igualdad y en la intervención en centros educativos de primaria y secundaria. Estos proyectos, que han quedado pendientes de realización debido a las dificultades de desarrollo y coordinación institucional, y se esperan retomar durante el siguiente año.

Del mismo modo se ha valorado la necesidad de trabajar preventivamente los aspectos que facilitan la violencia en familias con diferentes orígenes culturales y en las que la autoridad personal, familiar y laboral se mantiene en manos de los varones. En esta línea se está lanzando un programa de actividades de encuentro con mujeres de origen musulmán con el objetivo de dar a conocer tanto los recursos básicos de su entorno como la necesidad de fomentar la asociación e intercambio entre mujeres.

Tras toda esta trayectoria, en el año 2024, se ha aprobado el primer PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, que debe vertebrar durante los años 2024-2028, la intervención comunitaria en la comarca, por ello el programa de cada año será lo que establezca el Plan.

5.- Objetivos del proyecto:

Prevención

- Diseñar un calendario de acciones dentro de la igualdad en el ámbito comunitario
- Crear la figura de igualdad y trabajar la prevención desde la igualdad en colaboración con entidades externas.

Intervención

- Atender a las mujeres víctimas de violencia y con otros problemas familiares y sociales mediante la asesoría psicológica de la mujer.
- Atender a los hijos/as a través de la metodología general de familias y concreta para las unidades familiares con violencia de género. Grupo de madres/hijos.

Sensibilización y trabajo comunitario

- Sensibilizar a través de charlas y actividades divulgativas en asociaciones y otras entidades mediante el procedimiento general de “Conozcamos los Servicios Sociales” y la publicación.
- Colaborar con otras entidades en la realización de actividades para conmemoración del 25 de noviembre.

Como objetivos estratégicos de mejora para 2026:

- Desarrollar las acciones correspondientes al año del I Plan de igualdad 2024-2028.
- Implantar la ficha social en la fase de primera atención con VG.
- Mantener el seguimiento semestral de los casos incorporados en el registro de violencia de género. TS/psicólogos y educadores, previo a la mesa de VG. Revisar hoja excell de registro más operativa.
- Establecer reuniones estructuradas del equipo de CSS en materia de igualdad.
- Trabajar grupalmente con:
 - Mujeres víctimas de violencia de género e hijos. Modelos grupo cuidarte.
 - Mujeres solteras-separadas-divorciadas en temas de roles de género, etc.
 - Formación de moldeos de familia

6.- Actividades.

1. Reuniones Mesas Técnicas para coordinación
2. Coordinación IAM/línea 900.
3. Intervención en la Asesoría Psicológica de la mujer y Jurídica en colaboración con Colegio Abogados
4. Sesiones de formación escuela Taller, en materia de prevención.
5. **Actividades de Sensibilización Comunitaria 25 de noviembre y 8 marzo, 28 junio LGTBIQ+, y acciones específicas en diversidad de género con entidades especializadas. BAJO ARAGONCASPE-DIVERSA**
6. Reuniones de comisión de igualdad
7. Las determinadas en el I Plan de igualdad para el año 2026 y afianzar las planificadas para 2025
8. Servicio de cuidados de menores en dependencia judiciales y/o policiales.

7.- Ejecución

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Asesoría Psicológica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Comisión de igualdad/evaluar 2025		x										
Reuniones periódicas CSS-I plan			x		x		x					
Asesoría Jurídica	x		x	x	x	x	x		x	x	x	
8 de Marzo	X		x									
Mesas Técnicas				x						x		
28 Junio LGTBIQ+							x	x				
Acciones I plan Igualdad			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Trabajo Grupal						X	X					
Escuela Taller										X	X	
Jornada 25-N						X						X
formación						X			X			

8.- Evaluación:

- Según fija de evaluación.
 - Datos cuantitativos: memoria IAM

9. Personal de Referencia:

Responsable: Coordinador del CSS

1 Psicóloga

1 educadora asignada

2 Trabajador@s sociales

10. Presupuesto de actividades extraordinarias.

Adquisición de material.

2.4. ABSENTISMO ESCOLAR

1. Sector de referencia.

Infancia-adolescencia, de 3 a 16 años.

2.-Programa de referencia:

PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL: PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

3.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Septiembre 2020
Fecha de finalización	Junio 2025

4.-Ubicación. Comarca

Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón.

5. Fundamentación:

La Constitución de 1978, el Estatuto de Autonomía y demás leyes del sistema educativo, donde se dispone el derecho a la educación.

La ley de Administración Local de Aragón, Ley 7/1999, en su artículo 42 que establece, entre otras, como competencia de las entidades locales la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. La Ley 12/2001 de la Infancia y la Adolescencia en Aragón que habla de la colaboración entre entidades para la prevención del absentismo. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, obliga a cualquier persona o autoridad a intervenir ante menores absentistas o desescolarizados, así como la LOPIVI.

Se trabaja mediante un Protocolo de Colaboración para la Erradicación del Absentismo Escolar firmado entre la DGA y el Ayuntamiento de Zaragoza, adhiriéndose con posterioridad la Comarca a finales del 2014. Con él se pretende establecer un marco de colaboración entre las diversas

instituciones (colegios, IES, Ayuntamientos, Asociaciones, Servicio de Protección de Menores, Unidad Técnica de Absentismo) con el objetivo de prevenir y erradicar el absentismo escolar entre el alumnado de educación infantil, primaria y ESO.

Esta línea de trabajo se inició en 1999 y desde el 2007 este programa es comarcal en lo que se refiere a la coordinación institucional.

Desde septiembre del 2023 se viene trabajando con el nuevo protocolo, aprobado el 22/06/23.

6.- Objetivos

Objetivos del proyecto.

1. Facilitar la escolarización temprana, garantizando el derecho a la escolarización
2. Establecer los mecanismos que posibiliten la detección de las situaciones de absentismo.
3. Prevenir e intervenir en los casos de absentismo.
4. Erradicar el absentismo escolar.
5. Reincorporación del NNA que ha abandonado el sistema educativo.
6. Establecer una colaboración entre las diversas Instituciones y Servicios Competentes en el ámbito educativo y social.

Objetivos para el año 2026.

- **Seguir con la intervención del absentismo dentro de nuestro programa de intervención familiar** hasta que existan nuevas directrices.
- Trabajar sesiones grupales, desde la metodología cuidarte con menores.
- Estudiar la derivación directa a fiscalía de menores los casos de absentismo ante la falta de directrices y protocolo

7.- Metodología

Seguimiento individual de la escolarización temprana

Coordinación entre los colegios, PTSC, Unidad Técnica de Absentismo y el servicio social comarcal.

Entrevistas con las familias absentistas y alumnos.

El marco de actuación del Protocolo de junio del 2023 es el siguiente:

Tipos de absentismo

- Absentismo pasivo: es el alumnado que asiste al centro, pero no se involucra en la dinámica de clase.
- Absentismo leve o inicial. Retrasos o falta a clase a determinadas horas o días concretos.
- Absentismo grave. Las faltas de asistencia a clase están comprometidas entre el 25 y el 50% del horario (4/7 días al mes)
- Absentismo muy grave. Faltas de asistencia injustificadas mayor al 50% (8 días al mes)

Baremos de días faltados establecido.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Detección	3 días hasta el 14 de octubre	Es cuando hay que empezar a trabajar con el alumnado y la familia desde el centro educativo
Días faltados y no justificados a partir del cual hay obligación de comunicar a la zona y haber realizado previamente, desde los centros, las actuaciones mínimas con resultado negativo.		
Acumulado 1	Hasta el 15 de noviembre	3 días
Acumulado 2	Hasta el 31 de	7 días

	diciembre	
Acumulado 3	Hasta el 31 de marzo	9 días
Acumulado 4	A lo largo del año	12 días

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Detección	4 días hasta el 14 de octubre	Es cuando hay que empezar a trabajar con el alumnado y la familia desde el centro educativo
Días faltados y no justificados a partir del cual hay obligación de comunicar a la zona y haber realizado previamente, desde los centros, las actuaciones mínimas con resultado negativo.		
Acumulado 1	Hasta el 15 de noviembre	4 días
Acumulado 2	Hasta el 31 de diciembre	8 días
Acumulado 3	Hasta el 31 de marzo	12 días
Acumulado 4	A lo largo del año	16 días

Niveles de actuación

Nivel 1. Centro educativo

Actuaciones previas a la derivación al siguiente nivel

- Localización de la familia
- Averiguar motivo de la asistencia irregular o nula.
- Conocer la opinión del menor.
- Informar de las consecuencias de las faltas
- Motivar y acordar con la familia y el alumnado su asistencia regular
- Promover actuaciones específicas para este alumnado y sus familias
- Seguimiento.

Nivel 2. Comisión de zona

- Están representado los centros escolares de la Comarca, salud, servicios sociales y Policía Local.

— El técnico de servicios sociales tiene las funciones de coordinación de la comisión en colaboración con la Unidad Técnica

— La entrevista en C. Zona se realizará por parte de un representante de servicios sociales, de la Unidad Técnica. También pueden participar, según las características del caso, Orientación, Salud, Inspección Educativa o Unidad de Programas Educativos y Protección de Menores (si están en programa).

Nivel 3. Comisión Técnica de Coordinación Provincial

— Están representados Educación, Inspección educativa, Dirección provincial del IASS, Ayunt. Zgz, salud, comarca y la UTA

— Sus funciones: entrevistas con la familia y alumnado; diseñar y realizar la intervención; seguimiento, derivar a fiscalía de menores y al SEM si fuera necesario.

Nivel 4. Fiscalía de Menores y SEM

— Actúa Fiscalía de Menores.

8.- Técnicas e instrumentos.

- Reuniones de coordinación.
- Entrevistas.
- Citación por carta a las entrevistas.
- Registro de las entrevistas.
- Registro de los Informes de notificación, de seguimiento... las contempladas en el protocolo.
- Visitas a domicilio en los casos de absentismo.

9.- Ejecución.

Actividades

	S	O	N	D	E	F	M	A	My	Ju
Coordinación con centros		X								
Coordinación instituciones			X		X		X	X		X
Entrevistas con los alumnos absentistas			X	X		X	X	X		X
Visitas a domicilio			X	X		X	X	X		X
Otras necesidades						X	X	X	X	X
Trabajo grupal						X				

10.- Personal.

- Responsable: Educadora social
- Personal. Educadoras sociales

11.- Evaluación:

- El contemplado en el protocolo
- Número de menores absentistas según:

* Etapa y tipo de escolarización.

* Motivos del absentismo.

*Tipos de absentismo

- Número de menores absentistas resueltos por etapa.
- Número de reuniones de coordinación realizadas y asistencia de las instituciones.
- Número de entrevistas en comisión de zona.
- Número de visitas a domicilio.
- Número de citaciones en Fiscalía de menores.
- Número de familias con sentencia judicial.
- Número de citaciones al juzgado de la Penal como testigo por parte de los técnicos.
- Búsqueda de recursos.
- Número de grupos y participantes.

1.- Sector de referencia.

2.5. PROGRAMA PREVENCIÓN EN ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO

Prevención universal: Población general

Prevención selectiva: estudiantes centros de secundaria y sus familias, profesores-tutores.

Prevención indicada: jóvenes con problemas de conducta y mala adaptación a los centros educativos de secundaria.

2.- Desarrollo temporal:

Fecha inicio: enero 2026

Fecha fin: diciembre 2026

3.- Ubicación: Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Fayón y Chiprana.

4.- Fundamentación:

El consumo de drogas es un problema social que afecta no sólo a los consumidores y sus familias sino a todo el conjunto de ciudadanos por la cantidad de agentes sociales implicados y la gravedad de las consecuencias (riesgos en la salud, laborales, accidentes, etc.)

Desde el Departamento de Salud Pública de Gobierno de Aragón se vienen promoviendo las iniciativas locales de promoción de la salud y la formación de redes de proyectos comunitarios. En este contexto se desarrolla desde el año 2009 el Programa de Prevención de Drogodependencias en nuestra comarca que finalmente se constituye como Centro de Prevención Comunitario. **En la actualidad se está elaborando IV Plan de prevención en adicciones de la comarca.**

Al tratarse de un fenómeno social con múltiples factores implicados la metodología de trabajo se ha basado en la coordinación con los agentes del entorno en diferentes mesas técnicas (Educación, tiempo Libre, sanitaria, etc.) con el fin de tener una visión más amplia tanto de las potencialidades como de las necesidades locales.

Mediante la participación en estas mesas se han ido desarrollando acciones dirigidas a poblaciones concretas como son los programas anuales en secundaria y las actividades de sensibilización comunitaria.

5.- Objetivos para este año 2026.

- **Aprobar el IV programa (PEA) de adicciones de conductas de riesgo con apoyo externo.**
- Mantener hasta la aprobación del nuevo plan las acciones transversales establecidas.
- Establecer reuniones estructuradas y establecidas de coordinación del grupo específico de adicciones.

6.- Actividades para 2026:

- Elaboración del IV Plan de adicciones y planificación de las acciones para el 2026 y crear el nuevo equipo de intervención en materias de adicciones.

7.- Metodología de trabajo:

Para la elaboración del nuevo plan, se propondrá una metodología participativa, donde se convoque a todos los agentes e entidades implicadas con apoyo externo de empresa especializada. Además,

Desarrollo y evaluación de las actividades mediante la convocatoria de las **Mesas Técnicas**, de forma que suponen un proceso participativo y de carácter transversal.

Coordinación y **trabajo en red** con agentes sociosanitarios externos con competencias en materia de Prevención e Intervención (UASAS, Salud Mental, etc)

Trabajo preventivo familias. Asesoría e intervención dentro de la estructura de Servicios Sociales y del Programa de Intervención Familiar.

Trabajo de evaluación mediante encuestas, encuentros con los padres e intercambios con el grupo de técnicos.

8.- Personal específico:

Responsable Programa: Psicóloga

- Coordinador del Centro de Servicios Sociales.

- Psicóloga, Educadora y trabajadora social asignada
- Técnicos de Juventud de la comarca y ayuntamiento de Caspe.
- Otros.

9.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Aprobación del IV PEA			X X									
Planificación de acciones 2026			X X				X X X X X			X X X X X		

10.- Evaluación:

Los establecidos en el IV PEA.

11.- Presupuesto: A determinar

2.5.I. Prevención de conductas de riesgo: Trabajo a Gusto

1.-Sector de referencia. Alumnos/as con escasa motivación escolar y que sean expulsados durante un mes del centro educativo.

Centros de secundaria de comarca.

2.-Desarrollo temporal previsto: (Año escolar)

Año	
Fecha de inicio	Octubre 2020
Fecha de finalización	Junio 2026

3.-Ubicación. Comarca

Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón. Cada menor realizará el trabajo comunitario en su localidad de origen.

4.-Fundamentación:

En los centros de secundaria de comarca dentro de sus *comisiones de convivencia* se trabaja para mejorar la convivencia y sancionar aquellos comportamientos que la perjudican.

Es habitual en los centros administrar *faltas graves* sancionadas con la expulsión temporal del alumno/a fuera del centro, siendo esta medida poco adecuada e incluso cuestionada por todos los implicados/as:

- Los **alumnos/as expulsados/as** suelen ser reincidentes y no valoran la medida como un aprendizaje o de reparación de lo que han hecho sino como una sanción positiva que les da “*varios días de vacaciones*”. Siendo la vuelta a clase otra vez difícil.

- Para las **familias**, la expulsión es vivenciada de forma negativa sin posibilidad en muchos casos de tomar medidas educativas ni supervisar las actividades de los menores durante el tiempo de expulsión.
- Para los **centros y los/as profesores/as** la medida de expulsión es un “*tiempo fuera*” que no supone ningún aprendizaje ni ninguna mejora de la comunicación entre los implicados/as en los conflictos.

En otras comarcas se están llevando *experiencias alternativas a la expulsión* con buenos resultados, basándose éstas en servicios a la comunidad al igual que realizan los menores infractores como medida educativa de Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales como conocedores de esta situación y responsables en Comarca de los *programas de atención a las familias y el menor* proponen este trabajo coordinado con el fin de cubrir esta demanda y proporcionar un aprendizaje alternativo a aquellos estudiantes con dificultades para adaptarse a los entornos escolares.

5.- Objetivos del proyecto.

General.

- 1.- Facilitar alternativas socioeducativas a la expulsión de los alumnos de secundaria.
- 2.- Promover la colaboración de entidades sociales en estas medidas socioeducativas.

Específicos.

- 1.- Crear un espacio educativo que facilite al alumno las condiciones necesarias para resolver los conflictos de manera reflexiva y dialogada.
- 2.- Concienciar al alumno sobre las realidades sociales a través de recursos comunitarios.
- 3.- Crear un protocolo de colaboración entre el centro educativo, los servicios sociales de la comarca y entidades sociales.
- 4.- Detectar otras necesidades que surjan.

6.- Actividades durante el 2026.

- Valoración de Casos.
- Ejecución de las medidas del IV PEA
- Ajustar las fechas de expulsión y otras medidas educativas alternativas y trabajar la vuelta a clase.
- **Crear registro de adicciones externo excell o revisarlo en la APSS (debe visualizarse esta intervención).**

7.- Ejecución

Cronograma

Actividades	E	F	M	A	My	J	J1	Ag	S	O	N	D
2026												
Propuesta casos y actividades	X	X	X	X	X	X	X	X				
Registro de adicciones			X	X	X							
Recogida datos informe y valoración del equipo								X	X	X	X	

8.- Evaluación:

Para evaluar la adecuación del programa y mejorar todos aquellos aspectos prácticos que surjan de su aplicación se propone los siguientes métodos:

- Reuniones-coordinación con las entidades colaboradoras tras cada servicio individual y al final del curso para realizar una valoración global. Con estas entidades se mantendrá un contacto continuado por lo que recogerá todas las incidencias durante el proceso.
 - Reunión-coordinación con las familias después de la realización de la actividad y seguimiento hasta final de curso.
 - Reuniones-coordinación con los/as responsables de los centros educativos, realizando un seguimiento de cada caso y una posterior evaluación final en junio.

Durante el mes de junio-julio se realizará un sencillo **informe de recogida de datos de los alumnos/as** y el desarrollo de las actividades, incidencias y propuestas de mejora. Esta información se contrastará con la mesa educativa de secundaria en octubre.

9. Personal de Referencia:

Responsable: Educadora familiar

- Educadora familiar- Coordina los casos y a los profesionales implicados.

10. Presupuesto.

Seguros para los menores contemplados en gastos generales

2.6. TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO

1.- Sector de referencia/ Usuarios:

Personas con problemas de movilidad y dificultades para usar el transporte colectivo.
Especial incidencia en:

- ★ Personas valoradas con algún grado de dependencia.
 - ★ Personas con minusvalía y con limitaciones en el acceso a servicios públicos.
 - ★ Personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, sin recursos, sin red social y PREVIA VALORACION de los servicios sociales.

2.- Desarrollo temporal previsto:

Fecha de inicio: enero de 2008
Fecha de finalización: diciembre 2026

3. -Ubicación:

Totalidad de los municipios de la Comarca

4. -Fundamentación:

El impulso a la creación de este proyecto viene motivado por la necesidad de disponer de un transporte adaptado en el territorio y por la aprobación en el año 2007 de la subvención presentada a la convocatoria de subvenciones ISEAL que ha apoyado la adquisición y puesta en marcha de este transporte adaptado.

El transporte adaptado facilita el acceso a recursos, optimiza los que ya existen en el territorio y favorece la vertebración de los municipios que pertenecen a la Comarca. Con la puesta en marcha de este Servicio, se pretenden cubrir las necesidades de aquellas personas dependientes y/o discapacitadas que precisen acceder a los recursos sociales existentes en nuestra zona; con el fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

El programa está destinado principalmente al desplazamiento de personas con problemas de movilidad a Centros Especializados de la Comarca. En caso de no tener usuarios de los calificados como habituales o carecer de Centros con plazas adecuadas a sus características, podrá destinarse al desplazamiento de personas con problemas de movilidad para su asistencia y cobertura de necesidades básicas (consultas de especialista médico, pruebas médicas....) previa valoración de Servicios sociales.

Este proyecto puede significar un gran impulso para la puesta en marcha de determinados recursos especializados, así como materializar la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los vecinos de la Comarca a los recursos, independientemente de su lugar de residencia.

En el año 2021, se aprobó un nuevo reglamento mejorando aspectos relacionados con rutas, radio en kms. de servicios, etc.

5.- Objetivos:

1. Facilitar el transporte adaptado para personas con discapacidad y personas con problemas de movilidad.
2. Contribuir a la autonomía personal e integración en el medio habitual de vida, facilitando la movilidad personal.
3. Facilitar el acceso, permanencia y uso de los servicios y recursos socio sanitarios.
4. Apoyar la asistencia a programas de servicios sociales, así como la igualdad de oportunidades en el acceso a otras actividades programadas en la Comarca.

Objetivos 2026:

1. **Valorar posibles nuevos servicios y rutas.**
2. **Valorar ampliar jornada del 2º conductor.**

6.- Metodología para la intervención:

Es la establecida en el reglamento aprobado por la comarca.

USUARIOS HABITUALES: Aquellas personas con problemas de movilidad, con reconocimiento de minusvalía y/o calificación de dependencia que asistan regularmente a un Centro de Servicios Sociales Especializado, esto es que se desplacen DIARIAMENTE a un Centro de DIA u otro centro o servicio.

USUARIOS ESPORÁDICOS: Personas con limitaciones de movilidad que carezcan de medios para asistir a tratamiento especializado, a consultas de especialista... En caso de que precisen acompañante, queda bajo su responsabilidad encontrar UN ACOMPAÑANTE para este servicio.

7.- Instrumentos:

Los establecidos en el reglamento.
Cuadrante de incidencias.

8.- Personal específico para el proyecto:

El personal específico: conductor
Personal adscrito al programa dentro de la estructura: 3 Trabajadores sociales, Dtor. y Auxiliar administrativo

9.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Valoración de usuarios/as	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación continua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

10.- Evaluación:

- Número de usuarios atendidos
- Número de servicios realizados.
- Incidencias surgidas y recogidas mensualmente en los partes por parte del conductor y auxiliar administrativo.

11.- Presupuesto:

Lo establecido en los presupuestos.

2.7. AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD

1.- Sector de referencia/ Usuarios:

Toda aquella persona y/ familias que por sus características socioeconómicas precisan una ayuda económica para cubrir sus necesidades básicas.

2.- Desarrollo temporal previsto:

Fecha de inicio: enero 2018
Fecha de finalización: diciembre 2026

3.- Ubicación:

En todos los municipios.

4.- Fundamentación:

La inclusión social implica, fundamentalmente, la capacidad para ejercer los derechos de ciudadanía. Consideramos que, para lograr la consolidación de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades de toda la población, es necesario garantizar la **cobertura de las necesidades básicas** de alimentación, vivienda, vestido...

5.- Objetivos:

- ✓ Tratamiento de situaciones de riesgo y exclusión.
- ✓ Apoyar a las familias con las que se está trabajando desde el Servicios sociales en su integración.

Objetivos para el año 2026:

- Ampliar el coste y ratio de ayuda en alimentación según IPC 2026.
- **Revisar la ficha socio económica y establecer orientación en la valoración en otros conceptos tipificados.**
- Mejorar los plazos de concesión en periodos vacacionales.
- Incorporar en las normas de uso plazo de entrega a año.

6.- Actividades. 2026

- **Seguimiento de los expedientes que no se cierran o tramitan por TS. Gestiona y el cierre en APSS cuando son negativas. Revisar los acuerdos tomados.**
- **Adaptar la ficha socio económica en el caso que se amplie conceptos específicos.**

6.- Metodología para la intervención:

La establecida en el reglamento de ayuda de urgencia. Las ayudas serán valoradas por la trabajadora social de referencia y sólo cuando el concepto o caso no se tenga claro o sea una familia conflictiva se valorará en equipo. Los casos que se haga un seguimiento dentro de intervención familiar se informarán de la propuesta de concesión o denegación al equipo que esté interviniendo. La ayuda se pagará siempre al proveedor, nunca al solicitante.

Como criterios de valoración se tendrá en cuenta los criterios internos aprobados en equipo en el año, donde se introduce en un principio una ayuda de urgencia por usuario o entorno familiar por el mismo concepto en el año.

En los decretos de propuesta de resolución, se incluirá el motivo según reglamento de denegación y en caso de concesión cuando pide varios conceptos especificarlos y en los casos de pago de fianzas comunicar al propietario el reintegro de esta a comarca.

En las cuestiones dirigidas a mejorar la gestión: valoración y trámite de expedientes, se podrá trabajar a través de grupo de trabajo

Y en las cuestiones dirigidas a la información a ciudadanos y educación social familiar, se realizará sesiones grupales.

Técnicas /instrumentos	Entrevistas personales y visitas a domicilio. Expediente: solicitud informe técnico, ficha de terceros y justificante del gasto o deuda.											
Por qué esta metodología	Garantizar necesidades básicas. Agilidad y eficacia.											

7.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Actualizar cuantías a IPC y estudio nuevos conceptos		X X										
Grupo de trabajo				X								
Estudiar y trabajar las nuevas medidas			X X X x									
Evaluación presupuestaria y de objetivos.			X X					X X			X X	

8.- Personal específico para el proyecto:

Responsable: Coordinador CSS

Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales Comarcales, en tanto puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales.

Otros: profesionales en acciones concretas, talleres grupales

9.- Evaluación:

- N° de personas o familias que han accedido.
- Coste medio por ayuda.
 - Perfil de necesidades cubiertas.
 - Número de actividades realizadas y tipo.

10.- Presupuesto:

A DETERMINAR, mantener como mínimo el ejecutado en 2025

.

2.8. APOYO AL CUIDADOR

1.- Sector de referencia/ Usuarios:

Cuidadores habituales de personas dependientes residentes en la Comarca

2.- Desarrollo temporal previsto:

Fecha de inicio: enero 2009

Fecha de finalización: diciembre 2026

3.- Ubicación:

Totalidad de los municipios de la Comarca

4.- Fundamentación:

1.- La atención a personas mayores o minusválidas dependientes para la realización de las actividades de la vida diaria, supone un desgaste físico y psicológico de la persona sobre la que recae la tarea del cuidado. Desde la administración es preciso responder y prevenir situaciones de deterioro de los cuidadores y/o maltrato a los dependientes por sobrecarga de los mismos.

2. En la orden 16 de abril 2015 donde habla de estancias temporales para cuidadores (art.17 y 18), del Departamento de Servicios Sociales y Familia que regula el acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, recoge el Servicio de Respiro para titulares de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar motivado por un periodo de enfermedad, descanso o formación del cuidador/a hasta un máximo de 45 días o por un plazo mayor debidamente justificado.

3.- Nuestro Servicio de Apoyo al Cuidador da respuesta a las necesidades de cuidadores/as en el traslado temporal de las personas dependientes a Centros Residenciales y centros diurnos apoyo en ayudas técnicas y el trabajo y apoyo psicopedagógico de los cuidadores/as.

5.- Objetivos:

- ✓ Prevenir patologías derivadas del desgaste físico y psicológico de los cuidadores
- ✓ Aumentar la calidad de vida de los cuidadores habituales

- ✓ Evitar la aparición de malos tratos derivados de la sobrecarga del cuidador.
- ✓ Difundir y fomentar la utilización del presente servicio.
- ✓ **Ampliar presupuesto.**

Objetivos para el año 2026 del programa:

- ✓ **Desarrollar a lo largo del año varios grupos cuidarte con diferentes perfiles:**
 - Cuidadores de dependientes/discapacidad
 - Menores absentistas
 - Mujer VG/hijos
- ✓ Mejorar la derivación de casos desde los diferentes profesionales del CSS al grupo Cuidarte.
- ✓ Mantener la formación del Cuidarte de los profesionales
- ✓ **Difundir y promocionar el servicio. Difundir el programa a través de las infografías.**

6.- Metodología:

La que se establezca en el reglamento del servicio.

Los grupos de Cuidarte se establecen como mínimo entre 10-12 cuidadores. La metodología propia del grupo cuidarte. 10 sesiones.

7.- Actividades:

Las establecidas en el cronograma. Divididas en varios ejes:

- Apoyo económico en el coste de los servicios diurnos y residenciales.
- Apoyo Económico en el alquiler de ayudas técnicas en la atención a personas dependientes y/o discapacitadas.
- Trabajo en talleres en lo relacionados con los cuidadores en la formación desde el autocuidado.
- Participación en las sesiones de supervisión e Inter visión del DGA de forma alternativa por los técnicos.

8.- Instrumentos:

- Base de datos de usuarios comarcal
- Solicitud
- Informe Social
- Informe médico
- Resoluciones

9.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Desarrollo del grupo Cuidarte de				X X X X					X X X			
Estudio nuevos grupos Cuidarte		X X										
Evaluación										X X		

10.- Personal específico para el proyecto:

Responsable: Coordinador. CSS
Psicóloga y Trabajador@s Sociales adscritas a la estructura

11.- Evaluación:

Número de usuarios
Coste económico del servicio por usuario / por zona /total
Valoración del cuidador del servicio prestado.
Evaluación específica formato. Cuidarte

12.- Presupuesto:

- Mantener el de 2026

2.8.I. PROGRAMA CUIDARTE - BAJO ARAGÓN-CASPE

1.-Sector de referencia. Cuidadores/as no profesionales de personas dependientes, tengan o no reconocida legalmente dicha situación.

2.-Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Diciembre 2026

3.-Ubicación. Comarca
Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón.

4.-Fundamentación:

La tarea de cuidar a personas dependientes es un trabajo muy exigente para todas las familias, y requieren el apoyo tanto técnico y económico como el apoyo emocional y social para sobrellevar

esta carga. La sobrecarga de las cuidadoras es un problema creciente y con consecuencias graves tanto para el estado de salud de las propias cuidadoras tanto para el bienestar del entorno familiar y la persona dependiente.

Desde el IASS y los servicios sociales comarcales se está promoviendo una atención integral a la dependencia que también incluye la atención emocional de los cuidadores por medio de la formación de grupos socio terapéuticos. Estos grupos han mostrado ser eficaces para atender las necesidades relacionales y de expresión de emociones de las/os cuidadoras, así como para promover hábitos de auto cuidado más saludables.

5.- Objetivos del proyecto.

- Mejorar el estado de salud de las cuidadoras y de su entorno próximo mediante un espacio terapéutico para atender sus necesidades relacionales y emocionales.
- Mejorar el entorno familiar y el propio estado de salud de la persona dependiente.

6.- Actividades durante el 2026

- ✓ Desarrollar a lo largo del año varios grupos cuidarte con diferentes perfiles:
 - Cuidadores de dependientes/discapacidad
 - Mujer VG/hijos
 - Menores/adolescentes
- ✓ Mejorar la derivación de casos desde los diferentes profesionales del CSS al grupo Cuidarte.
- ✓ Mantener la formación del Cuidarte de los profesionales

7.- Ejecución

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Desarrollo del grupo Cuidarte de					X X X X					X X X		
Estudio nuevos grupos Cuidarte			X X									
Evaluación											X X	

8.- Evaluación:

- Encuesta a las participantes incluidas en el programa CuidArte
- Valoración de desarrollo de los grupos por parte de los técnicos

9._ Personal de Referencia según línea temática:

Responsable: Psicóloga

- 1 Trabajador@s Sociales.
- 1 Psicóloga

10._ Presupuesto de actividades extraordinarias.

Sin determinar. Adquisición material diversos fungible.

2.8. II. PROYECTO APOYO EN AYUDAS TÉCNICAS

1.-Sector de referencia. Cuidadores/as no profesionales de personas dependientes grado III y II y discapacitados físicos con necesidad de tercera persona.

2.-Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Diciembre 2026

3.-Ubicación. Comarca
Caspe, Maella, Fabara, Nonaspe, Chiprana y Fayón.

4.-Fundamentación:

La tarea de cuidar a personas dependientes y discapacitados es un trabajo muy exigente para todas las familias, y requieren el apoyo tanto técnico y económico como el apoyo emocional y social para sobrellevar esta carga. La sobrecarga de las cuidadoras es un problema creciente y con consecuencias graves tanto para el estado de salud de las propias cuidadoras tanto para el bienestar del entorno familiar y la persona dependiente.

Desde los servicios sociales comarcales se está promoviendo el apoyo a los cuidadores de personas dependientes y discapacitados que necesiten para una mejor atención el uso de ayudas técnicas básicas. Las ayudas técnicas son instrumentos que deben facilitar el cuidado y además evitar otros daños colaterales en los cuidadores. Por ello, desde la comarca se quiere fomentar la utilización de éstas teniendo presente que además el coste de éstas es elevado y existiendo entidades que alquilan dicho material, vemos importante desarrollar un proyecto que apoye la financiación en el alquiler y no la compra cuando el uso de estas ayudas es puntual y temporal.

5.- Objetivos del proyecto.

- Mejorar el estado de salud de las cuidadoras y de su entorno próximo mediante un espacio terapéutico para atender sus necesidades relacionales y emocionales.
- Mejorar el entorno familiar y el propio estado de salud de la persona dependiente.
- Divulgar durante este año el proyecto en instituciones y cuidadores.
- Incorporar en las solicitudes de ayuda a domicilio, la información de uso y utilidad de las ayudas técnicas.

6.- Actividades durante el 2026.

- Difusión del proyecto en las diferentes atenciones y entidades sociales vinculadas con la discapacidad y dependencia.
- Formación de uso de ayudas técnicas familiares en colaboración con entidades especializadas.
- Difundir las infografías a través de los profesionales.

7.- Ejecución

Actividades	Cronograma												
	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D	
Organizar formación de uso					X	X							
Difusión del proyecto y acuerdo con instituciones				x	x								
Evaluación											x	x	

8.- Evaluación:

- Número de solicitudes presentadas y valoradas.
- Conceptos y tipología de ayudas técnicas demandadas.
- Perfil de usuarios y cuidadores solicitados.
- Nº. de formación realizada y asistentes.

9.- Personal de Referencia según línea temática:

Responsable técnico: Coordinador del CSS

- Trabajadoras Sociales de referencia y coordinador CSS.

10. Presupuesto de actividades: Incluido en el programa de apoyo al cuidador marco.

A determinar, aumentar la de este año.

2.9. PROGRAMA EN GESTIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL - II PLAN DE CONVIVENCIA

1.- Sector de referencia.

Inmigrantes asentados: 4.457 (1-1-2025 IAE)/sube en 117 personas inmigrantes

Inmigrantes, en especial con la población con mayor presencia.

Otras personas con dificultades para la inserción socio-laboral: 360

2.- Desarrollo temporal:

Fecha inicio: enero 2014

Fecha fin: diciembre 2026

3.- Ubicación:

En la comarca del Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp. Con una mayor incidencia en el Municipio de Caspe donde se concentra el mayor número de población de diferentes nacionalidades y de culturas diferentes.

4.- Fundamentación:

La trayectoria en la intervención social con inmigrantes y diversidad cultural en la comarca hasta hace unos años se centraba en la localidad de Caspe por la incidencia que dicho sector tiene con respecto a la población total. Según el Informe IAE, el 27,37 % de la población de la comarca son inmigrantes, siendo en concreto en el municipio con más población inmigrante Caspe.

En los últimos años, ha habido cambios en la perspectiva de la necesidad de intervención. En este momento, el movimiento de asentamiento es mínimo, pero hay aún población asentada de años lo que supone tener una nueva realidad con las segundas generaciones. La realidad ha variado, pero seguimos hablando de dificultades relacionadas con la vivienda, la inserción laboral, la convivencia y ocupación de espacios públicos, así como la participación en contextos normalizados. Destacamos la dificultad de la mujer en su inserción social y laboral así como las dificultades en el aprendizaje del español (aún cuando hay indicadores relacionados con la vivienda, la inserción laboral, la convivencia e imagen de la población en la calle y la participación en contextos normalizados, sobre todo en el papel de la mujer y el idioma en el idioma) que se mantiene e incluso en la parte laboral se han incrementado, y han surgido otras como las nuevas generaciones y conflictos intergeneracionales. Por ello, en una fase de reflexión de años de intervención es necesario establecer nuevas medidas y estrategias, siempre desde la perspectiva de los servicios sociales y en coordinación con otras entidades en ámbitos de intervención propios y de tipo trasversal con una **metodología diferente**. Existen dificultades para una intervención social desde la propia comunidad, desde las propias instituciones e incluso desde el propio colectivo de inmigrantes, resistencias al cambio, algo que debemos plantear. Es necesario una corresponsabilidad en la intervención desde las instituciones públicas, en este caso desde la propia Comarca como de los Ayuntamientos, pero al mismo tiempo siempre hay un pronóstico favorable en el momento que exista mínimamente una predisposición y planteamiento de trabajo, que sí que lo hay.

En abril de 2023, se aprobó por parte de comarca el II Plan de la diversidad cultural comarcal, estableciendo 27 medidas y una de ellas, el observatorio de forma trasversal. Durante el año 2023, se ha trabajado ya en 10 medidas. Durante este año 2024, hay un cronograma que marca el desarrollo dentro de este programa de acciones.

5.- Objetivos del programa.

OBJETIVOS GENERALES

- Dar una respuesta integral a la persona inmigrante y de diversidad cultural que acude a los servicios sociales.
 - Establecer canales de participación de la población de diferentes culturas, principalmente el marroquí.
 - Implicar a las instituciones en la corresponsabilidad de la intervención social con la población.
 - Hacer corresponsales a la población inmigrante de la situación social en la zona haciéndolos activos de su propio cambio.
-
- Trabajar con la población desde el concepto de ciudadanía de forma bilateral para conseguir una aceptación tanto de las personas autóctonas como de las personas extranjeras, las cuales conviven en un mismo entorno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se enmarcan en tres ejes estratégicos

A). - Plan de convivencia:

- Desarrollar las medidas planificadas dentro del cronograma para el año 2026.
- Trabajar en la metodología de intervención-formación del equipo comunitario.

B). - Mujer:

- Mantener la colaboración con el centro de salud en el programa SALUD y MUJER.
- Impulsar la participación de la mujer inmigrante dentro del Plan de Convivencia y en la línea de los objetivos planteados en el espacio intercultural.
- Trabajar con el grupo de conversación con mujer inmigrante en Maella y Caspe

C). - Campaña Agrícola: Revisar y adaptar el proyecto de **campaña agrícola en la localidad de Caspe al proyecto**

6.- Actividades para 2026

A). - Plan de convivencia. (como más destacado)

- Aprobar un cronograma con las acciones acordadas en la reunión del equipo comunitario.
- Servicio de mediación intercultural.
- Mes de la diversidad intercultural.
- Desarrollo de las diversas comisiones y grupos de trabajo establecidas.
- Seguir desarrollando la estrategia antirrumores en el contexto comunitario y escolar.
- Difundir la guía de diversidad positiva.
- Desarrollar el taller de acogida.
- Estudio nivel de participación población migrante y estrategias de mejora
- Reforzar aulas de español entre las administraciones, principalmente adultos.
- Evaluar el II Plan de convivencia y trabajar en el III Plan de convivencia

B). - Planificación de la campaña agrícola en Caspe, según Proyecto 2026 en colaboración con el Ayuntamiento de Caspe.

7.- Metodología de trabajo:

Partimos de un **modelo participativo**, donde en los diferentes sectores y ámbitos de participación debe de planificarse desde los propios agentes implicados: técnicos, responsables y beneficiarios. Por ello se plantea una metodología de trabajo en base a mesas de trabajo de:

- Diseño de la actividad.
- Ejecución de la misma.
- Evaluación y proyección.

Se creará mesas, actividades, cronograma etc. para cada una de las tareas que queramos desarrollar respecto a todos los sectores en los que queramos incidir para provocar un cambio.

Para el desarrollo de alguna de las acciones se podrá solicitar la participación de entidades sociales que trabajen en la línea de nuestro proyecto.

Plan de convivencia. El establecido en dicho plan.

8.- Personal específico:

Responsable: Coordinador del CSS,

- Se establecerá responsables por proyectos dentro del Programa.

Equipo de servicios sociales.

Plan de convivencia. Equipo comunitario, dentro del Plan.

ATENCIÓN DE CASOS: l@s diferentes trabajador@s sociales.

Mediadores Interculturales

Otro personal:

Fundación San Ezequiel Moreno

Colectivos y asociación de inmigrantes.

Responsables públicos y entidades sociales

Propios beneficiarios

9.- Proceso de ejecución:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Atención social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan convivencia/cronogramas:		X	X	X	X							
Español para migrantes										x	x	x
Talleres de acogida				X	x	x				x	x	x
Difusión guía				X	x							
Estrategias antirrumores		x			x		x		x		x	x
acogida			x	x	x	x						
mes de la diversidad							X	X				
Poner en marcha comisiones de trabajo		x	x									
Observatorio de convivencia												x
Seguimiento trimestral del Plan	x			x			x					x
Campaña Agrícola		x	x			X	X	X	X			
Evaluación del plan										x	x	

10.- Evaluación.

Datos cuantitativos:

- Nº. de acciones ejecutadas y realizadas.
- Objetivos conseguidos dentro de las acciones diseñadas.
- Análisis de dificultad de no ejecución.

Datos cualitativos. A determinar en el modelo de evaluación

11.- Presupuesto:

Según presupuesto comarca

2.10. SERVICIO DE URGENCIAS SOCIALES

1.-Sector de referencia. Población General

2.- Programa de referencia:

Urgencias Sociales

3.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Mayo 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2026

4.-Ubicación.

Municipio de Comarca

5.-Fundamentación

La Ley de Servicios Sociales de Aragón recoge en el artículo 15 las funciones de los Centros de Servicios Sociales entre las cuales está la intervención en situaciones de necesidad social y gestión de prestaciones de urgencia y la atención permanente en urgencias sociales.

El artículo 36 de la citada ley define la prestación del servicio de atención en urgencias sociales como el conjunto de medidas desarrolladas con objeto de paliar de manera urgente y temporal una situación de necesidad social, individual o colectiva, originada por circunstancias sobrevenidas.

El catálogo de Servicios Sociales, en el anexo I apartado 1.1.6 de Servicio de atención en urgencias sociales, lo reconoce de naturaleza esencial (no complementaria) y lo define como “conjunto de medidas técnicas desarrolladas con objeto de paliar de manera urgente y temporal una situación de necesidad social, individual o colectiva, originada por circunstancias sobrevenidas. Estas medidas se articulan como un dispositivo de atención inmediata para ofrecer información, facilitar el trámite de los recursos existentes y atender desde una perspectiva integral a las personas que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de una urgencia social o en el marco de una emergencia social”.

Es en este contexto normativo y competencial, se aprobó en abril de 2022, el protocolo para la puesta en marcha las urgencias sociales. Y desde mayo de 2022, este servicio tal cual se establece en el mismo se empieza a desarrollar

5.- Objetivos:

Objetivos del Servicio: Es objeto del Servicio de Atención de Urgencias Sociales dar cobertura a las necesidades básicas (alimentación, alojamiento, seguridad, traslado, apoyo humano) con carácter temporal, movilizar los recursos necesarios para cubrir la necesidad concreta, determinando el profesional o la entidad responsable de atender el caso una vez cubierta la situación de urgencia, generar la documentación necesaria para evaluar la actuación y, en su caso, transmitir la información precisa respecto a la atención prestada para facilitar el seguimiento a la entidad y/o administración correspondiente. (art. 7, Orden CDS/604/2019).

Objetivos para el 2026.

- Renegociar las condiciones económicas del servicio.
- Mejorar la coordinación del equipo de guardia durante el mes que haya habido intervención para analizarlos. **Reuniones bimestrales.**
- **Supervisión de la intervención.** Trabajar casos con los que se haya intervenido con el resto del equipo
- Organizar encuentro comarcas que tienen el servicio, mínimo con comarcas limítrofes.
- Formar al equipo en situaciones concretas de intervención en urgencias sociales.
- Clasificar y organizar el material básico de urgencias.

6.- Actividades 2026

- Establecer un calendario de reuniones del equipo de guardias cuando haya casos. Prioritariamente viernes.
- Formación en urgencias sociales.
- Organizar sesiones con las entidades que nos activan para explicar bien el servicio.
- Encuentro comarcal.

7.- Ejecución.

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Supervisión/coordinación de casos			x			X		X		x		X
Negociación condiciones	x	x										
Formación en urgencia sociales						X						
Organización encuentro										x		

8.- Metodología:

La establecida en el propio protocolo de urgencias.

8.- Personal

Responsable: Coordinador CSS.

Técnicos del turno de Guardia del CSS.

9.- Evaluación:

- Nº. de casos. E intervenciones. Perfil de entidad que nos activa
- Indicadores de logro.

10.- Presupuesto

- **Gastos generales: 300 €./tarjeta monedera**
- **Gasto en complemento salariales**

2.11. PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y DE RIESGO DE EXCLUSIÓN EMPADRONADAS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA.

1.- Sector de referencia.

Población General con necesidades específicas en transporte y transeúntes

2.- Desarrollo temporal:

Fecha inicio: enero 2026
Fecha fin: diciembre 2026

3.- Ubicación:

Municipios de la comarca

4.- Fundamentación:

La realidad comarcal en la atención a transeúntes es desigual, pero no menos importante. Caspe, por la influencia ferroviaria, es el municipio con más demanda por parte de este sector. Desde hace años se está trabajando en un proyecto de atenciones básicas, dirigidas a dar una acogida de forma temporal y mientras la persona permanezca en el municipio por diferentes motivos

A lo largo de los años, la movilidad de estas personas hace que aumente sobre todo en periodos de campaña agrícola, periodo en el cual estas personas acuden a los Servicios Sociales en busca de una respuesta a su demanda. La atención a este sector de población es permanente durante todo el año, aunque como ya se ha comentado en periodo de campaña agrícola el volumen de estas personas aumenta considerablemente.

Durante este año, se ha podido evaluar que la realidad del transeúnte y persona sin hogar hace necesario de replantearse el proyecto, donde la acción no sea meramente asistencial en vales de comida o viaje, así como farmacia. Por ello en diciembre de 2022, se aprobó un nuevo reglamento que regula esta atención abriendo otras opciones de intervención y perfiles, así como un nuevo programa de gestión de vales.

5.- Objetivos:

Específicos del programa actual:

- Cubrir las necesidades mínimas de alimentación (alimentos), de higiene (servicio duchas), sanitarias (medicamentos con receta) y de transporte (autobús) si se diera el caso.
- Informar de recursos en la zona y orientar de posibles recursos existentes en otras zonas posibles de ser receptoras de estas personas a corto plazo (traslado).
- Dar respuesta a gasto de desplazamiento en especie de personas vulnerables residentes que necesitan por razones de tipo médico, social o judicial.

6.- Actividades para 2026

- **Desarrollar proyecto de duchas durante en Caspe durante el año, según establece el reglamento.**

7.- Metodología de trabajo:

El actual reglamento establece los criterios y requisitos y procedimiento de atención, no obstante, se vincula la atención social al trabajador social de inclusión en Caspe y en el resto de municipios el trabajador social de referencia.

La recepción y expedición de alimentos se realizará desde los servicios sociales mediante la entrega de un vale, previa valoración de la trabajadora social. **Excepcionalmente**, en horario fuera del servicio social, se encargará de expedir dicho vale la policía local en Caspe.

Toda la metodología expuesta es la dinámica actual, la metodología para analizar y desarrollar un nuevo proyecto será participativa y grupal con otras instituciones.

8.- Personal específico:

Responsable: Coordinador CSS

- ✓ Trabajador social vinculado al programa de inclusión.

9.- Proceso de ejecución

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Seguimiento del programa informático			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión criterios de atención de TS al programa	X	X										
Evaluación											X	

10.- Evaluación:

Se evaluará la consecución de los objetivos en base a las actividades desarrolladas:

11.- Presupuesto: Mantener a lo ejecutado en el año 2025.

2.12. PERSONAS SIN HOGAR. SINHOGARISMO

1.- Sector de referencia.

Población General con necesidades sin hogar.

2.- Desarrollo temporal:

Fecha inicio: enero 2026
Fecha fin: diciembre 2026

3.- Ubicación:

Municipios de la comarca

4.- Fundamentación:

El sinhogarismo es una forma de exclusión extrema que vulnera los derechos fundamentales. Este problema ha aumentado en España considerablemente y el actual contexto socioeconómico no favorece para que esta tendencia revierta. Se constituye como un problema estructural donde predomina la falta de vivienda y empleo. El perfil promedio de las personas sin hogar son hombres, aunque este perfil está cambiando, apareciendo mayor número de mujeres que presentan un importante deterioro antes de acceder a los recursos; personas de origen extranjero en las que confluyen distintas causas que derivan en una situación de sin hogar, como la dificultad de trámites burocráticos para su regularización, desconocimiento del sistema y recursos, la barrera idiomática y diferencias culturales, todo ello alarga los tiempos para procurar su situación administrativa regular y comenzar su proceso de inclusión socio laboral y alcanzar autonomía económica.

Según los datos del Observatorio de las Migraciones y la Diversidad Cultural de Aragón, **La comarca de Bajo Aragón-Caspe, en la que de sus 15.328 vecinos 4.186 son de origen extranjero, es el territorio aragonés con mayor peso de la población inmigrante, que supone un 27,30%.**

Además, tal y como se refleja en el Informe AROPE sobre el Estado de la Pobreza en España; existe una desigualdad de base territorial que tiene su plasmación en diferencias de pobreza y vulnerabilidad de las personas en función del hábitat de residencia. Para las zonas rurales, estas diferencias se concretan en una mayor extensión de la pobreza y exclusión social expresada en tasas más elevadas para la práctica totalidad de los indicadores. Los datos indican que el 27,6 % de la población rural está en riesgo de pobreza y/o exclusión social (tasa AROPE específica de la Agenda 2030). 4

Este análisis justifica que, en nuestra comarca, y principalmente en la ciudad de Caspe se está dando esta realidad que necesita de una atención especializada.

En las zonas rurales en las que se pone el foco de este proyecto se ha detectado que hay un número bastante alto de población migrante y en situación de vulnerabilidad económica y social a la que se le añade el aislamiento y la limitación de acceder a los mismos recursos que se ofrecen en las ciudades. Las personas sin hogar, es un complejo fenómeno nacional que tiene sus raíces en la vulnerabilidad ocasionada por la pobreza, las diferencias de género, la feminización de la pobreza y de las migraciones y el endurecimiento de las leyes de inmigración que hace que existan mayores dificultades para obtener un permiso de trabajo y de residencia dentro del territorio.

En el año 2025, la comarca presentó el diagnóstico de personas sin Hogar e inició las primeras acciones para la puesta en marcha de la comisión de personas sin Hogar y la red de recursos

5.- Objetivos para el 2026:

Específicos del programa actual:

- Elaborar un Mapeo de recursos y servicios que ofrece la ciudad de Caspe vinculados a las problemáticas presentadas por las PSH (Servicios Sociales y otras entidades).
- Diseñar un proyecto de intervención específicos.
- Mejorar la intervención y coordinación con las Trabajadores/as sociales de referencia.

6.- Actividades para 2026

- Elaborar un proyecto de intervención en Caspe incluyendo la red de recursos específicos.
- Acuerdo de colaboración con Cruz Blanca en la atención especializada de este perfil incluyendo medidas específicas de intervención social

7.- Metodología de trabajo:

La metodología a trabajar es trabajar desde los itinerarios de inclusión individuales y de acciones grupales con personas sin Hogar en colaboración con las entidades que forman parte de la comisión de personas sin hogar.

El acompañamiento a las personas atendidas, es utilizado como instrumento de ayuda y promoción de las capacidades personales. Se pretende tener la colaboración de la Fundación de Cruz Blanca en el desarrollo de itinerarios individuales con el Trabajador social de inclusión de comarca.

8.- Personal específico:

Responsable: Coordinador CSS

- ✓ Cruz Blanca y otras entidades de la comisión de PSH de la comarca.
- ✓ Trabajador de inclusión del CSS.

9.- Proceso de ejecución

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Diseño del proyecto	X	X	X									
Puesta en marcha de la red de recursos				X	X	X	X	X				
Evaluación											X	

10.- Evaluación:

Se evaluará la consecución de los objetivos en base a las actividades desarrolladas:

11.- Presupuesto. Nueva partida: 3.350 € ampliable dependiendo de la apertura del proyecto, inicialmente

2.13. ALOJAMIENTO DE URGENCIA

1.-Sector de referencia.

Población General

2.-Programa de referencia:

Alojamiento alternativo

3.-Desarrollo temporal previsto:

	Mes	Año
Fecha de inicio	Enero	2007
Fecha de finalización	Diciembre	indefinido

4.-Ubicación.

Zona urbana Aislado urbano del núcleo Casco antiguo Zona rural Núcleos aislados rurales
Nº barrios Nº Municipios **6**

Municipios: Todos de la comarca

5.-Fundamentación:

El establecimiento de un recurso específico en alojamiento alternativo a situaciones de crisis familiar económica y/o social de población general que en un momento determinado se puedan encontrarse en la calle y no tener recursos económico o familiares para albergarse nos hace plantear la necesidad de tener previsto la cobertura de esta necesidad de forma puntual tanto de alojamiento como de manutención.

6.-Usuarios del proyecto.

Personas individuales o unidades familiares asentadas en algún municipio de la comarca Bajo Aragón Caspe con una periodicidad mínima, no transeúntes, que por motivos de conflicto socio-familiar y/o económicos no tiene recursos familiares económicos para cubrir la necesidad de alojamiento y/o manutención.

7.-Objetivos:

Los específicos del programa:

- Cubrir situaciones de emergencia en alojamiento durante un tiempo determinado, máximo una semana.
- Cubrir necesidades básicas de alimentación.
- Ser un espacio de tiempo para la aplicación de un recurso adecuado a su situación.
- Informar y asesorar de los recursos existentes a su situación manteniendo inicialmente las necesidades de alojamiento y alimenticias cubiertas.

Objetivo para 2026

Los propios del programa

8.-Proceso de ejecución:

Área	Actividades	Cronograma											
		E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
	Reuniones con los centros hoteleros y actualización de registros hoteleros			x									
	Estudiar acuerdo con Ayto. Caspe		x	x									
	Evaluación del proyecto											x	x

9.-Metodología para la intervención:

Se plantea dos fases. Valoración del caso

Itinerario de inserción diario.

En la valoración se tendrá en cuenta criterios de necesidad en la existencia de recursos familiares económicos-laborales y de alojamiento en la zona, al objeto de valorar la adecuación del recurso.

En un segundo momento se establece con la familia unos acuerdos de inserción al objeto de mejorar la situación del momento, con el primer objetivo de localizar alojamiento más adecuado. En el mismo documento se firmarán unas normas básicas con relación a la estancia en la pensión, marcando un tiempo máximo de una semana ampliable de forma excepcional.

Evaluación:

Indicadores:

- N° de usuarios.
- Perfil usuario.
- Demandas.
- Dificultades en el desarrollo del itinerario

10.-Resumen de gastos y propuesta de financiación.

2.14. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN DISCAPACITADOS Y/O DEPENDIENTES

Sector de referencia. Infancia-adolescencia de 6 a 14 años.

2.- Programa de referencia:

PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL:

3.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	2015
Fecha de finalización	2026

4.-Ubicación. Caspe.

5.-Fundamentación

El programa Atención a la Infancia es un programa de la Comarca del bajo Aragón Caspe, desarrollado a través de entidades especializadas y externas, hasta este el 2021 a través de la

Fundación de Atención temprana y se enmarca dentro de la promoción y autonomía personal de personas discapacitadas y/o dependientes con necesidades en su desarrollo personal en nuestra comarca.

Son muchos los menores con necesidades de tratamiento enfocado a la mejora de su autonomía personal y que por falta de recursos económicos no pueden acceder o mantener este tipo de tratamientos los cuales no son prestados por desde un servicio público en la zona.

Se plantea en algunos casos como una continuidad al programa de atención temprana, programa gestionado por el IASS para niños de 0 a 6 años. El programa de atención temprana es un programa gratuito para las familias, en ocasiones necesitan de una continuidad y no es posible por la situación socioeconómica.

En el año 2018, se aprobó el reglamento que regulas las becas de atención a la infancia, por lo que todo el proyecto está desarrollado en base a dicho reglamento.

En el año 2020, se gestionó a través de convenio de colaboración con la Fundación de Atención Temprana, modificando criterios de asignación y apoyo.

En la actualidad, hay otras entidades, registradas que prestan servicios que estarían dentro de nuestro programa en la zona.

La población diana sería:

Menores de edades comprendidos entre 6 años y 14 años, con necesidades de apoyo en el desarrollo evolutivo en áreas como:

- Psicoterapia
- Estimulación Precoz.
- Psicomotricidad.
- Fisioterapia.
- Logopedia.
- Actividades de estimulación y socialización

5.- Objetivos.

Objetivos del programa de atención a la infancia de la Fundación de atención temprana: Es trabajar con niños con dificultad en su desarrollo en edades comprendidas entre 6 a 14 años para mejorar su autonomía personal y social.

El objetivo, es poder financiar alguno de los tratamientos prescritas por los profesionales de la entidades acreditadas y asignadas por periodos de 6 hasta un máximo de un año.

Objetivos 2026.

- Ampliar con Fundación de atención temprana el **proyecto de detección precoz en escuela infantil y aulas canguros de los municipios de la comarca**, excepto Caspe.
- Revisar los **criterios técnicos de inclusión** al programa de atención a la infancia a través de las becas de la comarca en base a: si puede estar cubierto por otros recursos públicos y/o resultados favorables.
- **Revisar el funcionamiento y dinámica de la mesa de infancia y derivación en caso de posible maltrato.**

6.- Actividades dentro del programa:

Aéreas de actuación

- **En relación al niño:**
 - Psicoterapia
 - Estimulación Precoz.
 - Psicomotricidad.
 - Fisioterapia.
 - Logopedia.
 - Actividades de estimulación y socialización
- **De atención a la familia**, en las que se especificarán las acciones a realizar con las mismas.

7.- Ejecución y Metodología

- **El acceso a al programa financiado será el establecido en cada momento en el reglamento y/o convenio específico que regula este programa.**
- Se establecerá sesiones de coordinación a demanda y mesa de la infancia donde se plantearán casos y se realizará el seguimiento de casos.

8.- Cronograma.

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Valorar nuevas líneas de intervención planteadas			X	X								
Revisar la dinámica mesa de infancia		X	X									
Revisar criterios de inclusión.		X	X	X								
Evaluación											X	

9.- Presupuesto:

A determinar según el gasto año 2026

2.16. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.-Sector de referencia. Población en riesgo de exclusión y vulnerabilidad socio laboral

2.- Programa de referencia:

PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL:

3.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Septiembre 2018
Fecha de finalización	Diciembre 2026

4.-Ubicación.

Todos los municipios de la comarca.

5.-Fundamentación

La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, establece como uno de los objetivos de las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales, prevenir y atender las situaciones de exclusión de las personas o los grupos y desarrollar estrategias que favorezcan su inclusión social.

La intervención social, desde los centros de servicios sociales debe enmarcarse dentro de estándares de calidad. Un moldeo de calidad es el basado en procesos, donde se determine de forma clara y transparente la intervención. Por ello, la elaboración de un programa que determine y establezca todo el recorrido de intervención dentro de la estructura del centro de servicios sociales con un perfil de usuarios, es clave. Sólo desde el modelo de procesos, tomando éste como referencia en la elaboración de los itinerarios de inclusión podremos garantizar una eficacia de la intervención con calidad y calidez.

Desde el Centro de Servicios Sociales de la comarca del Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp, se pone en marcha este programa de intervención social para dar cobertura a las necesidades de integración social y laboral de sus ciudadanos más vulnerables, según recoge el decreto 143/2011, que aprueba el catálogo de servicios social en Aragón y el reglamento de organización y funcionamiento del centro de servicios sociales, donde en su artículo 4, punto e) establece como prestaciones y servicios del centro comarcal aquellos relacionados con la prevención e inclusión social como servicio esencial.

Hay un contexto de intervención de partida que nos hace plantear una metodología de trabajo diferente, aun cuando a medida que se ha reflexionado sobre la necesidad de itinerarios de inclusión no abre la perspectiva a otros perfiles de usuarios. El trabajo con usuarios beneficiarios de IAI (ingreso Aragonés de Inserción) desde hace un tiempo está en proceso de reflexión en el centro comarcal de Servicios sociales de la Comarca del Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp., considerando que el actual modelo y metodología de intervención con ciertos perfiles no es válido para provocar cambios (En aquellos perfiles que necesitan de un acompañamiento específico.)

El modelo actual está centrado en una intervención direccional desde lo profesional, desde la posición jerárquica de experto.

Durante el año 2019 y 2020 se han desarrollado el cuerpo teórico y acciones grupales.

En este momento hay cambios que hacen la necesidad de revisar dicho proyecto como tal:

- La revisión el modelo de inclusión en Aragón. Se aprobó y está pendiente la aprobación de la prestación complementaria
- El IMV
- La situación actual de revisión y reorganización del Trabajo social y el desarrollo de programas.
- El impacto y desarrollo del proyecto tal cual se diseñó.

5.- Objetivos.

Objetivos del proyecto para año 2026.

- **Revisar el proyecto originario, asignando un Trabajador social específico, además de valorar la creación de un equipo de inclusión.**
- **Incorporar como fase de diagnóstico de acceso a los itinerarios la herramienta diagnóstico social.**
- Mantener las acciones grupales y el trabajo en red con las entidades que intervengan en materia de inclusión socio laboral en la zona.

6.- Actividades 2026.

- **Coordinación estratégica con entidades sociales que van a desarrollar los itinerarios individuales.**
- **Mantener la coordinación con las entidades de formación.**
- **Seguimiento e informes de exclusión dentro del IMV.**
- **Reelaboración del proyecto de inclusión donde entre otros aspectos se determine los criterios inclusión y seguimiento y coordinación con respecto de equipo del centro.**

7.- Ejecución.

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Revisar el proyecto en su conjunto		X	X	X	X							
Coordinación y trabajo en red con entidades				X		X	X			X	X	
Seguimiento Informes exclusión IMV											X	X
Evaluación											X	

8.- Metodología.

Los itinerarios individualizados sociolaborales han sido conveniados por el Gobierno de Aragón con entidades del tercer sector, por ello es clave establecer estrategias de coordinación en el seguimiento en el territorio con estas entidades, principalmente por un TS del equipo asignado. No obstante, nuestro proyecto original en la parte de inclusión social es propio de los centros de servicios sociales. No obstante, esta se incorporará al servicio de inclusión que se desarrolle, que deberá incluir además a personas transeúntes y PSH.

Se establecerá en el territorio un trabajo en red con las entidades que de una forma u otra trabajan por la inclusión.

Las acciones grupales y formativas serán coordinadas dentro de este proyecto por el profesional asignado.

9.- Evaluación:

Cuantitativos:

Nº. De usuario atendidos e itinerarios elaborados

Nº. De reuniones con entidades de colaboración

Nº. Impacto.

Nº de inserciones laborales y formativas.

Cualitativos: A diseñar según el Evaluación de impacto social grupal

10.- Personal.

Responsable: Trabajador social Vinculado

Otros profesionales del equipo. En acciones concretas e integrador/a social

Entidades sociales de la zona, responsables de la inclusión

10.- Presupuesto:

Lo establecido en presupuestos.

2.15. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

1.-Sector de referencia. Población general

2.- Programa de referencia:

ANIMACIÓN SOCIO COMUNITARIA

3.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	Mayo 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2026

4.-Ubicación.

Todos los municipios de la comarca.

5.-Fundamentación

VOLUNTARIADO POR LA COMARCA se crea por iniciativa de un grupo de personas que forman parte del Plan de Convivencia por la Diversidad Cultural y del análisis de los técnicos del Equipo Comunitario de dicho Plan, a raíz de la situación sanitaria y social que vivimos desde marzo de 2019 por la pandemia del covid-19.

La “nueva normalidad” genera situaciones difíciles de afrontar para toda la comunidad. Han aparecido necesidades que, si bien ya existían, pero se podían afrontar, actualmente, con la situación

sanitaria y social generada por el Covid-19, requieren de un trabajo más directo o más inmediato para poder ser eficaces en la prevención y atención a la comunidad.

Con anterioridad a la pandemia del covid-19 se ha contado con personas que han colaborado con servicios sociales y juventud para acciones puntuales como acompañamiento a usuarios con dificultades en la comprensión del español, participación en actividades interculturales de otras entidades, facilitar información de interés a su grupo de referencia y/o comunidad, etc.

Esta acción voluntaria se ha visto impulsada por la aprobación **en diciembre de 2021 del I Plan de Convivencia en la Diversidad Cultural de nuestra Comarca**, que desde el 2018 se ha ido trabajando con la participación de la ciudadanía, donde han planteado una serie de necesidades y acciones para mejorar la convivencia del conjunto de la comunidad. En el año 2022, se realizó un diagnóstico del voluntario de donde se analizaron realizadas y necesidades, contemplándolo en el II Plan de Convivencia.

5.- Objetivos.

Objetivos del proyecto para año 2026.

- **Definir acciones prioritarias en la acción propia del voluntario dentro de la entidad comarcal.**
Brecha digital
Grupos de conversación en español para extranjeros.
Otras de definir por los departamentos de comarca.
- **Elaborar el protocolo con otras entidades.**
- **Evaluuar el I Plan de voluntariado y diseñar un II Plan, con acciones más operativas.**

6.- Actividades 2026.

- Diseñar y poner en marcha una campaña de captación de voluntariado
- Formación con los nuevos voluntarios.
- Calendarizar acciones concretas con voluntariado
- Dia del voluntariado 5/12.
- Evaluación

7.- Ejecución.

Cronograma

Actividades

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Definir acciones		x	x	x								
Elaborar protocolo				x	x							
Registro web				x	x	x						
Diseñar campaña						x	x					
Formación									x	x		
Calendarizar acciones											xx	
Evaluación										x		

8.- Metodología.

En el propio reglamento se establece y crea un grupo motor que coordinará todas las acciones en colaboración con otros técnicos de la comarca a la hora de diseñar y definir las acciones. En el caso de la necesidad de colaboración con otras entidades esta se establecerá en un protocolo de colaboración.

9.- Evaluación:

Lo establecido en la ficha de evaluación. Acciones realizadas, logros y dificultades.

10.- Personal.

Equipo Motor formado:

- Coordinador CSS
- Educadora social asignada, dentro del CSS
- Técnico de Juventud de la Comarca.

10.- Presupuesto:

A determinar.

3.1.- SAD

3.2.- CAMPAÑA AGRÍCOLA

3. GESTIÓN CON CONVENIOS Y AYUNTAMIENTOS

3.1. AYUDA A DOMICILIO

Sector de referencia.

Tercera Edad
Discapacidad
Familia

1.- Programa de referencia:

Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

2.- Desarrollo temporal previsto:

	Año
Fecha de inicio	1997
Fecha de finalización	INDEFINIDO

3.- Ubicación.

Todos los municipios de la Comarca.

4.- Fundamentación

La Prestación Básica de Ayuda a Domicilio se desarrolla en el contexto de los Servicios Sociales Comunitarios como primer nivel de actuación del Sistema de Servicios Sociales.

Esta prestación básica es la que goza de mayor grado de identificación entre las del Sistema y de mayor popularidad entre los usuarios del mismo.

Actualmente esta prestación se realiza directamente a través de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyendo un valioso instrumento para dar respuesta a las necesidades de los individuos y las familias.

El objetivo que se pretende conseguir es la mejora de la calidad de vida de las personas o familias necesitadas, fomentando la autonomía personal y la integración en su medio habitual de vida, con el fin de lograr un marco convivencial saludable y prevenir el deterioro personal o familiar, facilitándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural.

Del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social y la Ley 4/1996, de 22 de mayo relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se desprende la necesidad de coordinación de las actuaciones de las Administraciones Pùblicas con competencia en materia social, lo que se completa, entre otras normas, con el Decreto 249/2003, de 30 de septiembre por el que se traspasan competencias y se transfieren servicios del Gobierno de Aragón a las Comarcas, y la Ley 12/2003, de 24 de marzo, de creación de

la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, normativa que concreta las competencias y potestades de la Comarca y en la que entre otros extremos se establecen las posibilidades de

financiación de los gastos originados como consecuencia de los servicios transferidos. Para lograr este objetivo, en el camino hacia la comarcalización contemplada en la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de delimitación comarcal de Aragón, se estima como instrumento adecuado la firma de Convenios de Colaboración en cuya virtud se tienda a alcanzar de forma progresiva la máxima cobertura posible del sistema de prestaciones sociales básicas, fijando la aportación de cada Institución en la financiación conjunta, determinación de objetivos, asignación de medios, etc., del Servicio Social de Base, considerado éste como una estructura básica y estable apta para desarrollar el sistema de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial. En estos momentos el reglamento que regula este programa está publicado el 22 de marzo de 2022.

5.- Objetivos:

1. Evitar internamientos innecesarios para favorecer la permanencia en el entorno.
2. Prevenir situaciones de crisis personal y/o familiar.
3. Proporcionar elementos formativos a familias. Apoyar a la persona cuidadora.
4. Elevar y/o estimular los niveles de autonomía personal en el medio habitual, favoreciendo la convivencia y la participación en la vida comunitaria.
5. Apoyar y desarrollar las competencias personales.
6. Detectar situaciones que puedan requerir la intervención de otros servicios.

Objetivos para el 2026:

Para todas las entidades:

- **Formación y reciclaje profesional de las auxiliares. Planificar trimestralmente píldoras formativas, en lo que se valore con las auxiliares de ayuda a domicilio.** Formación centrada en la persona.
- Renovación de material, inicialmente Batas y zuecos.
- **Establecer reuniones de coordinación TS referencia y TS SAD en Caspe. 1 vez trimestre.** Aspectos criterios de urgencia, gestión de horarios y horas de atención, intensidades, etc..
- Implantar al 100% el programa informativo GESAD con las APP móviles y reorganizar la carga administrativa del programa en las auxiliares administrativas. Gestión de incidencia APSS/reorganizar contenido WhatsApp.
- Encuentro de auxiliares una vez al año de todas de la comarca.
- Formaciones familiares en ayudas técnicas.
- Reorganización de SAD de Fabara con respecto a Trabajo social.
- Revisar lista de espera y plantear aumento de personal.

Metodología de la intervención:

La establecida en el reglamento comarcal

Mensualmente, la trabajadora social de referencia se reunirá con las auxiliares de hogar para el seguimiento de casos.

Dentro del SAD se prestarán las siguientes atenciones:

.- Atenciones de carácter personal.

Esta atención incluye aquellas actividades básicas de la vida diaria y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias, dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas relacionadas con:

a) Cuidados básicos y autocuidado: Apoyo para levantarse y acostarse, para desplazarse en el hogar, para lavarse y asearse, para bañarse y ducharse, para vestirse y desvestirse, para comer y beber, para orientarse en el tiempo y en el espacio, para mantenimiento de funciones fisiológicas y hábitos saludables.

b) Atenciones de carácter psicosocial: Compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento, acompañamientos para la realización de gestiones fuera del domicilio: traslados a establecimientos de atención diurna integral, centros de convivencia, visitas a familiares, actividades de ocio y entretenimiento dentro del domicilio, entrenamiento y aprendizaje para la adecuada realización de las actividades de limpieza y mantenimiento del hogar, orientación para organizar la economía doméstica, utilización de equipamientos básicos, establecimiento de pautas de vida saludable (relativas a pautas alimenticias, higiene y aseo personal y otras relativas a generar habilidades dirigidas al autocuidado). Cualquier otro tipo de actuación que potencie las relaciones sociales, refuerce los vínculos familiares y con el entorno.

- Atenciones de carácter doméstico.

Esta atención incluye aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia: Apoyo o sustitución para barrer, fregar suelos, fregar vajilla, comprar alimentos, cocinar, lavar, planchar, coser, ordenar la ropa, hacer camas, manejar aparatos y cuantas otras afecten al adecuado mantenimiento del hogar.

- Atenciones de apoyo a la persona cuidadora en el domicilio.

Esta atención incluye aquellas actividades y tareas tanto personales como domésticas de apoyo, e incluso sustitución temporal de la persona cuidadora en el domicilio de la persona cuidada para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

La gestión del servicio se realizará conveniendo con los ayuntamientos para la gestión del mismo. Esta gestión estará regulada en el propio reglamento comarcal de ayuda a domicilio y en los convenios específicos que se firmen para tal fin:

El acceso al programa se regulará en las condiciones establecidas en el reglamento comarcal en los **anexos del convenio sobre todo en lo que se refiere a:**

Vías de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio:

Las establecidas en el reglamento comarcal.

6.- Personal específico para el proyecto.

Propuesta de necesidades de personal año 2026:

CHIPRANA

- 2 auxiliar de Ayuda a Domicilio a 37h.30 m. h/ semana todo el año
- 1 auxiliar sustituta a 35 h. 30 m. /semana.

FAYON:

- 4 auxiliares Ayuda a Domicilio titulares a diferentes horas a la semana según necesidad.

MAELLA

- auxiliares a jornada completa. (37,5 h)
- 3 auxiliar 3/4 jornada aproximadamente.

NONASPE

- 2 auxiliares Jornada completa. 38 h.
- 1 auxiliar 32 h/semana.
- Faltaría una cuarta para completar horario.

FABARA

- 4 auxiliares a jornada completa. 37.5 h. máximo

CASPE

- 13 auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo completo durante todo el año. 35/H Semana)
 - De las cuales una esta con reducción jornada y le completa otra. (14)
- 3 auxiliares a 35 h/semana. 7 meses.
- 3 auxiliares 27,30m/semana 6 meses.
- 5 auxiliares sustitutas en vacaciones a 35 h/semana

PRESUPUESTO: En anexo II.

1. Evaluación:

- Nº de usuarios/as del SAD
- Nº de bajas del SAD.
- Nº de personas en lista de espera.
- Nº de reuniones de seguimiento de casos con las auxiliares de ayuda a domicilio
- Variación en la tipología de servicio prestado.

3.2. CAMPAÑA AGRÍCOLA

1.- Sector de referencia.

Immigrantes temporeros tanto extranjeros como personas españolas que se desplazan desde los diferentes puntos de España, ante la nueva realidad que vive el país. (Prevención e inserción social)

2.- Desarrollo temporal:

Fecha inicio: Mayo 2026

Fecha fin: julio 2026

(puede variar en función de la previsión de la propia campaña)

3.- Ubicación:

Caspe.

4.- Fundamentación:

Debido a la cantidad de personas de España y otras nacionalidades que llegan al municipio de Caspe para trabajar en la denominada campaña agrícola desde los servicios sociales se pone en marcha el servicio de duchas destinado a estas personas hasta el momento en el que sean contratadas por las fincas que ya serán estas las que cubran este servicio entre otros.

Es un servicio pues puntual de varios días el cual trata de una acción de prevención y promoción que da respuesta a una de las necesidades más básicas de las personas como es la higiene y el aseo personal

5.- Objetivos.

OBJETIVO DEL SERVICIO

- Garantizará las personas que llegan al municipio en periodo de campaña agrícola un lugar donde poder cubrir las necesidades de higiene y aseo personal mientras encuentran trabajo, o mientras están de paso en el municipio.
- Cubrir las necesidades básicas en alimentación durante una semana y de farmacia.
- Orientar al temporero en diversos recursos en la zona, así como administrativos si lo demandan.

Objetivos para 2026.

- **Evaluuar y diseñar con ayto. de Caspe y comarca que proyecto de campaña agrícola se quiere o si no se quiere, y en función de, plantear:**

- **Desestimar el proyecto o,**

- Organizar la campaña en enero y tener dispuesto todos los dispositivos antes de finales de mayo.
- Aplicar el protocolo de infravivienda.
- Diseñar acciones comunitarias con la población en general y autóctona según se acuerde con ayuntamiento de Caspe y comarca.
- Implementar una coordinación directa y estructurada con sindicatos y otras entidades.
- **Diseñar el servicio de acogida alimentos y duchas según lo acordado con ayto de Caspe y comarca.**

6.- Actividades para 2026

- ✓ **Organización de la campaña** a nivel técnico/político en enero-febrero.
- ✓ **Atención social individualizada.** Por parte de los trabajadores sociales del equipo organizados en un horario de acogida, dando prioridad las atenciones fuera de las atenciones básica de alimentación y farmacia.
- ✓ Coordinación con entidades sindicales, ante la detección de situaciones de injusticia laboral. Se establecerá una estrategia de coordinación.
- ✓ **Participar en la mesa de Campaña agrícola convocada por el ayto. de Caspe.**
- ✓ **Acciones comunitarias a desarrollar según se defina con Ayto de Caspe.**
- ✓ **Servicio de agentes de convivencia, si así se determina.**

7.- Metodología de trabajo:

✓ **Atención individualizada social:**

Es desarrollada por l@s trabajadoras sociales del equipo, en función a los criterios que se acuerden.

- ✓ **Mesa Campaña agrícola.** El ayuntamiento convocará a los diferentes integrantes de la mesa. Desde servicios sociales se participa en la mesa como un miembro más, tanto en la preparación como en la evaluación.

✓ **Alimentos y servicio de duchas:**

Se establecerá y revisará una instrucción de entrega, acogimiento y seguimiento, en coordinación con las auxiliares administrativas.

- ✓ **Las reuniones de campaña** serán convocadas por el Ayuntamiento de Caspe para tratar los temas de alimentación con supermercado, seguridad ciudadana y control de infravivienda, mesa de campaña con los agentes sociales, entre otras.

- ✓ **En la selección del personal** vinculado a la campaña: agentes convivencia y servicio duchas tener presente los criterios técnicos del CSS

8.- Personal específico:

Responsable: Trabajadora social designada del CSS

- Trabajador@s Sociales
- Personas ubicadas en el servicio de duchas

9.- Proceso de ejecución, si se estimara proyecto:

	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D
Año 2026												
Planificación de campaña/ACUERDO INSTITUCIONAL-POLÍTICO con compromisos.		x	x	x	x							
ATENCIÓN SOCIAL						x	x	x	x			
MESA DE CAMPAÑA AGRÍCOLA					x					x		
AGENTES DE CONVIVENCIA/MEDIADO RES				x	x	x	x	x	x	x		
COORDINACIÓN CON SINDICATOS				x	x							
ALIMENTOS						x	x	x	x			
Servicio de duchas Higiene y salud para todos.						x	x	x	x			
Acondicionamiento del local para empezar el servicio					x	x						
Dotar de los materiales para el uso diario.					x	x						

10.- Evaluación:

Se evaluará la consecución de los objetivos en base a las actividades desarrolladas:

- Nº de personas beneficiarias del servicio
- Nº de personas en de diferentes nacionalidades que solicitan el servicio.

11.- Presupuesto/

- Lo establecido en el convenio con el Ayuntamiento de Caspe.
- Lo establecido en capítulo I en Comarca vinculado a personal.

ANEXOS.

I. Responsables de proyectos.

CENTRO DE SS	SERVICIOS SOCIALES 2026		
PROGRAMAS/ PROYECTOS	RESPONSABLE TÉCNICO	NOMBRE	RESPONSABLES DE ACTIVIDAD
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	COORDINADOR CSS	ALFREDO	EQUIPO TÉCNICO
CONOZCAMOS SERVICIOS SOCIALES	COORDINADOR CSS	ALFREDO	EQUIPO TECNICO Y EMPRESA COMUNICACIÓN
PRESTACIONES BÁSICAS			
SIVO	COORDINADOR CSS	ALFREDO	TRABAJADOR@SOCIALES
INTERVENCIÓN FAMILIAR	EDUCADORA FAMILIAR	CRISTINA	EQUIPO TÉCNICO
MUJER E IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GENE	Coordinador CSS	ALFREDO	EQUIPO TÉCNICO
AYUDAS DE URGENCIA	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
ALOJAMIENTO DE URGENCIA	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
SAD	3 TRABAJADORA SOCIALES	Ascen, Ina y Sonia	
PREVENCIÓN			
ABSENTISMO ESCOLAR	EDUCADORA SOCIAL	PAZ	
PREVENCIÓN EN DORGAS ETC..	PSICOLOGA	ELISA	
Trabajando a gusto	EDUCADORA SOCIAL	CRISTINA	
TRANSPORTE ADAPTADO	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
APOYO AL CUIDADOR	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
cuídate	PSICÓLOGA		PSICÓLOGA
Ayudas técnicas	COORDINADOR	ALFREDO	Trabajador@s sociales
DIVERSIDAD CULTURA Y EXCLUSIÓN	COORDINADOR CSS		
Plan de convivencia	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Equipo Comunitario
Riesgo de exclusión	TRABAJADOR SOCIAL	JESUS	
Campaña agrícola	TRABAJADORA SOCIAL	ANA	Trabajador@s sociales
TRANSEUNTES Y OTRAS PERSONAS VULNE	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
PERSONAS SIN HOGAR	COORDINADOR CSS	ALFREDO	
PROGRAMA ATENCION INFANCIA	COORDINADOR CSS	ALFREDO	
INCLUSIÓN	TRABAJADOR SOCIAL	JESUS	
HOGAR SEGURO	COORDINADOR CSS	ALFREDO	Trabajador@s sociales
URGENCIAS SOCIALES	COORDINADOR CSS	ALFREDO	
PLAN VOLUNTARIADO	EDUCADORA SOCIAL	PAZ	

